

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día 17 diecisiete de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; el Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, María del Refugio Pulido Cruz, José Adolfo López Solorio, Norma Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, Saúl López Orozco, Luis Roberto González Gutiérrez, María Laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez, Carmina Palacios Ibarra y, Cecilio López Fernández.-----

---Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos, del día 17 diecisiete de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes Ciudadanos regidores y regidoras el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Francisco Javier Vallejo Corona: "Con su permiso señor presidente. Primero, declaración de quórum legal; el segundo aprobación del orden del día; tercero, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de octubre de dos mil diecinueve; cuatro, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha 31 de octubre del año dos mil diecinueve; cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; sexto, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; séptimo, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; octavo, asuntos generales y, noveno, cierre de la sesión". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo anterior, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:-----

---**1.** Declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve. **4.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve. **5.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. **5.1** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, le autorice a integrarse a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos. **5.2** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la celebración de un Contrato de Mandato con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que tendrá por objeto regularizar la tenencia de la tierra del área conocida como fundo legal en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.3** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020. **5.4** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que

tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la entrega de un predio propiedad municipal a la asociación civil "Centro de Educación Integral para la Formación y el Desarrollo Humano de Occidente A.C.", para la construcción de un CENDI PRIMARIA. **SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.

6.1 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Salud; e Inspección, que resuelve la iniciativa presentada por el regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que busca como finalidad la modificación al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de regular los salones y terrazas de eventos. 6.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Medio Ambiente; y Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que buscaba como finalidad que se realice la transición al uso de materiales biodegradables, prohibiendo gradualmente el uso de plásticos y de poliestireno estirado en el Municipio. 6.3 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento autorice ratificar y refrendar el Hermanamiento con la Ciudad de Highland Park, Illinois, EUA. 6.4 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento apruebe la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud. 6.5 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; y Medio Ambiente, que resuelve la iniciativa presentada por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento autorice el uso de energía limpia mediante la colocación de paneles solares en los bienes inmuebles propiedad municipal. 6.6 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Medio Ambiente; Inspección; y Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que busca como finalidad se armonice la reglamentación municipal a las modificaciones realizadas en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Movilidad y Transporte, ambas del Estado de Jalisco. 6.7 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Servicios Públicos; Agua y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad se autorice la creación del Organismo Público Descentralizado "Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco", así como su reglamentación. 6.8 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Servicios Públicos; Agua y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad se autorice la modificación al Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 7. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. 8. Asuntos generales. 9. Cierre de la sesión.-----

-----3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Continuando con el orden del día, en este apartado tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el treinta de octubre de dos mil diecinueve. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Si señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de

votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de octubre de dos mil diecinueve. Por lo que les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona. "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4. **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como punto número cuatro del orden del día, en este apartado tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de ayuntamiento celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve. Por lo que les solicito a quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---5. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como punto número cinco y dando seguimiento a la orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros integrantes de este honorable ayuntamiento. Adelante secretario general". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Con su permiso señor presidente. 5.1".-----

---5.1 **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, le autorice a integrarse a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien secretario, muchas gracias. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta de que el regidor Adolfo López Solorio se integre a la comisión de servicios públicos, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero-votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---5.2 **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la celebración de un Contrato de Mandato con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que tendrá por**

objeto regularizar la tenencia de la tierra del área conocida como fundo legal en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PRESENTES. El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 fracciones VI y XIV, y 48 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice celebrar un contrato de mandato a título gratuito y poder limitado con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que tendrá por objeto regularizar la tenencia de la tierra del área conocida como fundo legal en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **CONSIDERACIONES**, Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra como derecho de toda familia y persona disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así como gozar de todos los derechos humanos que en ella se reconocen, incluyendo las garantías para su protección, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Por lo que es obligación de las autoridades promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de acuerdo a su competencia. Que el municipio es el titular de los derechos de una superficie de terreno de aproximadamente 50 hectáreas, conocida como fundo legal, localizada en el área conocida como centro de esta ciudad Portuaria, misma que ha generado controversia respecto a su tenencia y posesión debido a su origen y características tan particulares, sin que hasta el momento se haya dado una solución por las diferentes administraciones municipales. No obstante de lo mencionado, viene al caso concreto citar con la reciente incorporación del área conocida como fundo legal al patrimonio cultural del Estado de Jalisco, por acuerdo de la Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, Lic. Myriam Vachez Plagnol, de fecha 27 de Febrero de 2018, es impostergable para este ayuntamiento regularizar dicha superficie a fin de brindar seguridad y certeza jurídica a sus poseedores, esto sin detrimento de las cuestiones que tienen que ver con la conservación de la imagen del centro de la ciudad, cuyas características son apreciadas a nivel internacional, al igual que por la sociedad Vallartense. Es importante mencionar, que el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) es un organismo público descentralizado de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión, cuyo objeto es planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector. Es por ello, que para atender esta y otras problemáticas en relación a la tenencia de la tierra, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó previamente mediante acuerdo 80/2019, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del presente año la celebración y suscripción de un convenio de colaboración con el "INSUS" para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, con el objeto de establecer los lineamientos bajo los cuales unirían sus esfuerzos, ejerciendo las atribuciones que a cada uno de ellos corresponde, para llevar a cabo un programa de regularización de áreas, predios o asentamientos humanos en nuestro municipio. El objeto principal de esta iniciativa es poder celebrar un contrato de mandato otorgado por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de la autorización de ese Honorable Ayuntamiento a favor del INSUS, con la finalidad de que realice el proceso de regularización del área conocida como Fundo Legal, cuya superficie como ya se mencionó, es alrededor de 50 hectáreas y comprende cerca 1700 lotes, cuya delimitación y lotificación puede variar a través del

639

levantamiento topográfico que se llevará a cabo, y que a su vez servirá de base para la regularización del polígono al que se ha hecho referencia. Dentro de los compromisos que se adquieren por parte del Municipio para llevar a cabo el contrato de mandato origen de esta iniciativa, se encuentran como acciones importantes los siguientes: Ratificar y protocolizar el otorgamiento del presente mandato ante Notario Público. Entregar las cartas de instrucción (constancias, relación) las cuales deberán ser únicas, de los vecindados beneficiarios y adquirentes de cada uno de los lotes urbanos que se encuentren en condiciones de regularizarse. Proporcionar todas las facilidades y en su caso, un área para que el INSUS realice lo relativo al procedimiento de la regularización del suelo, incluyendo por supuesto el proceso de la firma de las Escrituras. Coadyuvar con el INSUS, ante las instancias correspondientes en caso de que se realice algún trámite o gestión extraordinaria y en su caso realizarla. Cumplir, con las disposiciones Federales, Estatales y Municipales aplicables. Por parte del INSUS, obligaciones devienen en cumplimiento de realizar toda gestión adicional y necesaria para ejecutar el objeto del contrato, es decir, que los ciudadanos que poseen un predio dentro del Fondo Legal puedan adquirir la propiedad sobre el predio que han venido habitando, previo consentimiento del Municipio. Es importante mencionar, que del proceso mencionado en algún momento se tendrán que solventar los aranceles que el INSUS fije respecto de los derechos de emisión de títulos, entre otros, en cuyo caso, el ciudadano interesado deberá cubrirlos. **MARCO JURÍDICO**, Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. De igual forma, dicho artículo otorga al municipio la facultad para participar, promover y coordinar programas, acciones de promoción, sensibilización y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), un Contrato de Mandato a Título Gratuito y con Poder limitado, con la finalidad de regularizar el área denominada como "Fundo Legal" de Puerto Vallarta, conformada por aproximadamente 50 hectáreas y más de 1700 lotes, bajo los términos expuestos en la presente iniciativa. **SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, así como a las demás autoridades administrativas, realicen y ejecuten todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para facilitar y cumplir el objeto del contrato mencionado en el punto de acuerdo anterior. **TERCERO:** Se instruye al Departamento de Proveduría para que realice el proceso conforme a la Ley, con la finalidad de que efectúe la contratación del Notario Público para efectos de la ratificación que se hace mención en la presente iniciativa. **CUARTA:** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogare los recursos económicos respecto de la ratificación de convenio mencionado en el punto de acuerdo primero de este documento. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2019. "2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO". (Rúbrica) ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Adelante regidor Luis Alberto Michel". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Buenas tardes amigos regidores, periodistas y demás comparecientes a esta sesión. Efectivamente Vallarta tiene lo que se le conoce como fundo legal, en principio se decía que era censo enfiteútico, fundo legal actualmente. Le quiero decir señor presidente que estas tierras que eran de Unión en Cuale, eran aproximadamente cuarenta mil hectáreas, de las cuales dos mil...le voy a leer aquí y lo que tengo. Dice: "Unión en Cuale ...la Compañía (sic) Local Agraria emitió un dictamen el ocho de abril del veintiuno que dotara de nueve punto treinta y seis hectáreas de tierra de las propiedades de la Compañía, dando tres mil setecientos cuarenta y cuatro hectáreas", eran cuatrocientos sesenta y ocho ejidatarios. El gobernador del Estado dictó la resolución el veintinueve de noviembre del veintiuno y dotaron la posesión provisional el veintisiete de febrero del veintidós. Unión en Cuale interpuso un amparo, que fue fallado por la suprema corte de justicia el quince de febrero del veintiocho, revocando la primera sentencia, o sea, de los tres mil setecientos, porque habían comentado que eran tierras no laborables, total...ellos pedían nueve punto y fracción de hectáreas por ejidatario. La Comisión Agraria Nacional dotó de tierras, tres mil doscientos cuarenta y ocho hectáreas. Finalmente hubo una dotación definitiva a Puerto Vallarta y se redujo a dos mil ochocientos ocho hectáreas el veinticinco de julio del veintinueve. Emilio Portes Gil fue...en ese entonces era presidente provisional de la nación. Lo que quiero decir es que si ya hubo una expropiación y se dotó a los ejidatarios de aquél entonces...entonces tengo entendido que la mayor parte de los que están en el fundo legal ya tienen su escritura, y pagan el impuesto predial, ¿o en qué términos lo pagan?, porque esto ya fue una expropiación para dárselas a los ejidatarios de aquél entonces cuando el fideicomiso...cuando se formó aquí en fideicomiso en mil novecientos setenta fue la expropiación de tierras ejidales al ejido Puerto Vallarta". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Creo que hay una confusión ahí regidor Michel. Lo que es de la Compañía precisamente Unión en Cuale, que es el casco y que viene bien delimitado de El Cuale a lo que es la playa...no me acuerdo...es la Emilio Carranza y a lo que es la 31 de octubre...eso es del fundo legal o el censo enfiteútico, son los primeros pobladores que llegaron aquí, se asentaron y es el pueblo de Puerto Vallarta. Yo vivo aquí en el centro de Puerto Vallarta, no tenemos escritura, todos los que vivimos aquí...si acaso habrá unas diez escrituras en todo...y hay que ver cómo las sacaron, porque de acuerdo a lo que nos dice SEDATU, de acuerdo a lo que nos dice INSUS antes CORETT ¿verdad?, con quien estamos solicitando que nos autoricen firmar un convenio precisamente para dotar de títulos y escrituras a todos los que vivimos aquí. Ha habido muchos intentos y cada tres años sale lo del fundo legal, y ya cuando quieren cobrar unas cantidades exorbitantes por metro cuadrado...truenía. Yo fui parte del frente precisamente junto con varios abogados que vivimos aquí en el centro que tenemos propiedades, precisamente hicimos un frente cuando quisieron cobrarnos por metro cuadrado lo que era precisamente...lo que es pues el fundo legal. Tenemos posesión y tenemos un documento que somos poseedores, y tenemos contrato de agua, tenemos contrato de luz, pagamos drenaje, pagamos impuesto predial, todo. Y ha de haber unas ocho escrituras, que no sé cómo lo hicieron, pero tendrán ellos que ver pues ante los notarios, que son los que avalaron lo que son estas escrituras, pero si tú preguntas a la Unión de Fincas, a la Asociación, a todos los que vivimos aquí, es un sueño tener un documento ya que diga que es de nuestra propiedad, porque ahorita somos como usted lo dijo al principio, nada más somos posesionarios. Y ahí tenemos el documento ¿verdad?, que somos posesionarios, pero no somos propietarios. Entonces, ésta es la gran oportunidad de hacer historia este cabildo precisamente, de resolver el problema del fundo legal que cada tres años se toca y se viene abajo. Hoy es ante la SEDATU, que es una secretaría a nivel federal, es ante el INSUS que es quien...el delegado del Estado estará muy al pendiente y nosotros estaremos muy al pendiente del convenio, y una vez que tengamos el convenio pues lo tendremos que revisar todo nosotros, las regidoras, regidores y el síndico, para poder aprobar lo que es este convenio ¿no?, pero tenemos la gran oportunidad de precisamente resolver el problema del fundo legal. Lo otro, es lo que le expropiaron al ejido, que es el fideicomiso de Puerto Vallarta, ésas son otras hectáreas que al ejido de Puerto Vallarta le expropiaron y que cruza precisamente aquí en la colonia El Cerro ya también parte de lo que es el ejido (sic) ...de lo que es el fideicomiso y que va hasta Las Glorias, ésas son otras hectáreas, ésas sí se las expropiaron al ejido de Puerto Vallarta, pero esto es de Unión en Cuale en aquellos años. Todavía se fue y se hizo una investigación por el Doctor en Derecho Miguel Ángel Rodríguez Curiel, mejor conocido como "El Hierbabueno", el Ingeniero Palacios...de aquí del centro, el Doctor Marco

Antonio Rodríguez, muchos de los que tienen propiedad todavía aquí en el centro que somos propietarios, los Uribe, los Uribe también y de Gilo González... los hijos de Gilo González, o sea, muchos. Y bueno, hoy tenemos la gran oportunidad de que podamos tener ya escrituras de nuestra propiedad que tenemos. Yo tengo cincuenta y cuatro años viviendo ahí en esa casa, esa casa tiene como sesenta y cinco años de que la hicieron mi padre y mi madre, es lo que nos heredaron, pero pues sí ¡imáginense!, pues es la autorización, que autoricen al secretario, al síndico y a su servidor a darle seguimiento ante el INSUS, ante la SEDATU, de poder firmar un convenio, ellos vendrían, ellos medirían, ellos harían obviamente todo el trabajo técnico a través de la delegación del INSUS, de la SEDATU, y bueno, el convenio ya lo estaríamos viendo entre todos. Si están de acuerdo todos...adelante regidor Michel". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Desde mi punto de vista...conozco perfectamente que en el setenta se hizo la expropiación, en el setenta y tres se formó el Fideicomiso Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, y se segregó Puerto Vallarta. Lo que quiero decir es esto es que me gusta la idea de que se regularice, porque es el derecho que se tiene y la garantía de la propiedad. Estoy de acuerdo en eso, pero mi pregunta es ¿de qué manera el ayuntamiento en un momento dado puede escriturar?, cuando esto ya fue expropiado a Unión en Cuale. Me refiero a que hay un decreto firmado, una resolución por la suprema corte, yo tengo la información de eso, es un documento muy valioso y pudiera aportarlo, para que en base a esos documentos...yo fui al RAN hace tiempo y analicé el tema, claro, yo no soy abogado pero me gusta leer un poquito, y hay datos muy interesantes que pueden apoyarse...aportar". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Está todo el soporte jurídico que ya a través de la SEDATU, a través del INSUS se estuvo realizando. En un principio también se iba a involucrar a lo que es la Procuraduría de Desarrollo Urbano, pero esto aquí donde estamos, el fundo legal, pues resulta que el posesionario o quien es el responsable de entregar los títulos o las escrituras es el propio ayuntamiento, porque es a quien se lo dejaron, es el propietario. Que somos poseesionarios, que pagamos impuestos, sí, pero ahora pues nosotros queremos un título, ya queremos una escritura que nos da certeza jurídica a todos los que vivimos aquí. Te digo, sí hay quienes ya sacaron escrituras, que son como ocho, y yo les cuestionaba a ellos...y bueno "cómo es que ellos sí pudieron sacar escrituras". Bueno, eso se tendrá que investigar cómo le hicieron, ¿por qué?, porque legalmente ellos no son...entonces pues vamos viendo el convenio, nos van ayudar, nos van a resolver el problema de muchos años que traemos arrastrando y bueno, si la gente quiere escriturar...adelante, y si no quiere pues que no...también ¿verdad?, que busque otro esquema a ver cómo le van hacer, pero la cuestión es resolver el problema del fundo legal que se tienen muchísimos años queriéndose resolver, y hoy tenemos la gran oportunidad de resolverlo. Bien compañeros ¿algún otro comentario?, si no, pasamos a la votación económica. Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---5.3 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE AYUNTAMIENTO:** El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, Que autoriza la emisión del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte.** Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. **CONSIDERACIONES,** Como ya se ha expuesto en el ejercicio fiscal anterior, es facultad innegable e inherente al Municipio la administración del gasto público, cuyo fundamentos jurídicos continúan siendo en origen los mismos, dando de esta forma una naturaleza, es por lo anterior es cobra vital

importancia para ejecutar las determinaciones derivan de la presente iniciativa, citar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, determina que los municipios administrarán libremente su hacienda. Respecto de los ingresos calculados para el ejercicio fiscal 2020, cuya cantidad se estima llegue a \$1,552,064,902.48, para lo cual es importante recordar que en el mes de agosto del presente año ese Honorable Pleno del Ayuntamiento, autorizó la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, y en base a la estimación de ingresos, es que se ejercerá el presupuesto de egresos respectivo. Es importante mencionar, que dentro de las acciones que se verán reflejadas durante el ejercicio fiscal venidero, y que en su momento verán impactadas las finanzas municipales de forma positiva, se encuentra la administración del Servicio Público de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, que como es conocido el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco estará comenzando a brindar directamente la prestación de un servicio sumamente importante, por ende, con la absorción del ingreso que deviene por concepto de las contribuciones que se generen, se incrementará la recaudación municipal, trayendo consigo un egreso mayor por lo que implica ejercer un servicio de tal magnitud. Es importante establecer el panorama anterior, ya que en el presupuesto que se les ha hecho entrega no se presenta la consideración de ingresos y mucho menos el egreso en atención a dicho servicio, ya que resulta imprescindible esperar recibir la administración del mismo, para poder ver las condiciones reales del ingreso así como del egreso y proyectar de una forma responsable la forma en que se ejecutará el gasto, que hasta el momento la propuesta de este ayuntamiento se encuentra en generar un Organismo Público Descentralizado que hará frente a tan importante tarea, como lo son los Servicios del Agua y sus correlacionados. Retomando el sentido del ejercicio del presupuesto de egresos para el ejercicio 2020, se continúa con el enfoque a cumplir con las acciones que se han propuesto en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 basado en los 6 ejes rectores del mismo, que es importante citarlos nuevamente, figurando como tal, Eje Ciudad Funcional, Eje Ciudad Verde, Eje Ciudad Justa, Eje Ciudad Próspera, Eje Ciudad Segura y Eje Ciudad con buen gobierno. No olvidemos que el plan al que se alude en el párrafo anterior fue aprobado con anterioridad por ese Honorable Pleno, y que el mismo estará rigiendo el desarrollo de la ciudad de forma integral hasta el 2021, y del mismo se desprende el desarrollo de programas que ayudan a los sectores mas desprotegidos, así como el apoyo a la educación, a través de programas que impulsan el bienestar familiar, lo cual podremos apreciar de forma positiva en la sociedad. Por último es importante precisar, y cobra especial atención mencionar que la partida 421 del Presupuesto de Egresos, denominada TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS, se le tiene proyectada un techo financiero por la cantidad total de \$127,971,758.00, de los cuales se pretende ministrar \$94,266,758.00 al Sistema DIF Municipal, \$19,845,000.00 al Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), y \$13,860,000.00 para el Instituto Vallartense de Cultura, cuestión que resulta imprescindible asentar para efectos de auditoría realizada por los entes Fiscalizadores.

NORMATIVIDAD APLICABLE. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115 fracción IV, 127 y 134 disponen que los presupuestos de egresos de los municipios sean aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; imponen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben observarse en cualquier tarea relacionada con el ejercicio y manejo de los recursos económicos administrados por los órganos gubernamentales, y fijan las bases para la determinación de las remuneraciones a los servidores públicos, de acuerdo con los parámetros de equidad y de proporcionalidad, según la responsabilidad desempeñada. La Constitución Política del Estado de Jalisco, refrenda en sus artículos 88 y 89 el mandato de la Constitucional Federal respecto de la potestad de los gobiernos municipales para determinar y ejercer sus propios gastos, además el ordenamiento estatal en cita señala en su artículo 116-Bis la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que

643

estén bajo su responsabilidad. La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 202, dice que "el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos", y que éste deberá realizarse cada año calendario. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de: **ACUERDO, PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte, en los términos que se acompaña al presente. **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del presente en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando para ello la expedición de una gaceta extraordinaria de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco". ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Creo que ya hubo reunión previa, se vieron los temas y si hay alguna duda aún está también por aquí el tesorero. Creo que por ahí comentaban del pago que estamos haciendo de renta de lo que es la famosa Unidad Municipal Administrativa. Creo que ya se aclaró. No se veo negrito ¿dónde andas?...ah. Bien compañeros, por lo que en votación económica les solicito...quienes estén...adelante regidora Laurel Carrillo". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Gracias señor presidente. Buenas tardes compañeros regidores, prensa que nos acompaña, ciudadanos aquí presentes. Respecto a este punto 5.3 de la aprobación del presupuesto le comento que en este momento no tengo la información de lo ejercido en el periodo dos mil dieciocho y dos mil diecinueve. Por tal motivo no se puede hacer un comparativo del anterior periodo con el que se pretende aprobar. También le comento que tengo dos oficios que envié al secretario general del ayuntamiento, uno con fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, y otro el nueve de octubre de dos mil diecinueve, y en ambos se solicitaron diferente información que hasta este momento no me ha sido proporcionada. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Desconozco los motivos ¿verdad?, de que no le hayan contestado. Sin embargo creo que en transparencia está todo, ahí se puede solicitar inclusive en transparencia y ahí está toda la información del presupuesto de ingresos y de egresos dos mil dieciocho que nos tocó, octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciocho en esta administración y bueno, todo el año dos mil diecinueve y que nosotros entregamos mes con mes a la secretaría de finanzas, a contraloría del Estado y también a la federación. Ahí está toda la información. Hace rato yo tuve una reunión precisamente con el tesorero sobre lo que son los egresos, vamos bien, cuidar el recurso que es nuestra responsabilidad con proveedores, hemos venido avanzando en pagos que nos hemos dedicado a pagar desde la administración pasada y en esta y que hemos avanzado, hemos aumentado nuestros créditos, nuestra credibilidad crediticia, hemos aumentado ahí la confianza con los que nos califican y bueno, creo que el cuidado de los recursos hemos sido precisamente muy cuidadosos de los despilfarros, de no gastar en lo que no se debe de gastar y sobre todo, priorizar en las actividades, en los programas, en las obras que nos hemos propuesto. Quisiéramos avanzar mucho más, pero pues la cobija no alcanza para todos, no alcanza para todo y bueno, el día de ayer recibí la noticia del secretario de finanzas, de Juan Partida, el Contador Juan Partida, de que ya el día de ayer nos depositaron el adelanto de participaciones para poder cubrir ya lo que es aguinaldos y la segunda quincena del mes de diciembre que se va a pagar en esta semana antes del día veinte o el día veinte a más tardar tiene que estar cubierto el aguinaldo de todos los funcionarios, y se les va a pagar también la segunda quincena del mes de diciembre, para que cuiden el recurso porque la cuenta de enero ¿verdad?, siempre se pone complicada y al rato hay nos andamos endeudando con Pensiones del Estado y luego nos queda mal el aval y al rato el aval...bueno, el que pidió el crédito...y al rato el aval tiene que pagar, se pelearon y ya no son amigos ¿verdad?, así es esto. Entonces, ahí regidora Laurel toda la información, usted tiene toda la confianza de acercarse con Ricardo René, que lo conoce de muchos años y que el contador Ricardo René siempre ha sido una persona abierta, una persona en donde siempre explica, informa y cuida las finanzas del municipio y que tiene una capacidad probada de todos los recursos y todo el trabajo que se ha hecho. Y que este barco pues hay vamos, y que todas las regidoras y regidores y funcionarios, estamos remando hacia lo que queremos, el puerto que queremos es un puerto que queremos con servicios públicos de calidad, agua, luz, drenaje, recolección de basura, tratamiento final de la basura,

seguridad, iluminación, sano...hacia allá es a donde queremos tener una mejor calidad de vida, que haya inversiones, que vengan los empresarios y que tengan la confianza en nuestro municipio, porque son los que generan empleos, y nosotros damos oportunidades y facilidades de inversión para que vengan aquí a Puerto Vallarta. Y bueno, podemos ver en la última encuesta que nos mantenemos en el top ten a nivel nacional, que eso es un plus a nivel nacional, porque la gente hoy busca destinos turísticos seguros, y en cuestiones de seguridad pues hay está, ha sido muy complicado, es difícil mantener a un municipio en los primeros lugares, siempre a nivel nacional, somos de los municipios más transparentes a nivel nacional, estamos también en el top ten a nivel nacional de los municipios más transparentes, hemos ganado te digo la confianza crediticia, los inversionistas le están metiendo billete a la inversión aquí en Puerto Vallarta generando empleos. Y bueno, creo que pues nosotros debemos de ser facilitadores, pero también debemos de cumplir con lo que nos mandata el 115 constitucional, que es la calidad de los servicios. Hay la llevamos. Yo quiero pedirle al contador Ricardo René que se acerque con la regidora Laurel Carrillo Ventura por favor, con la Química y cualquier duda que tenga con mucha confianza adelante. Nosotros no tenemos nada que esconder, nada que ocultar, nada por debajo de la mesa, simplemente sabemos cuál es nuestra función, sabemos qué es lo que queremos, hacia dónde vamos y es lo que estamos trabajando. Yo espero que en el mes de enero nos estén aprobando el crédito de los ciento cincuenta millones para hacer la obra pública en franja turística, las avenidas que aquí acordamos, de Las Juntas...que va a la unidad deportiva, aquí en el cerro la Emilio Carranza, la Matamoros, el callejón Cuauhtémoc, lo que es la ribera del río Cuale del lado de la colonia Emiliano Zapata, la Montessori, Villas Las Flores. Debemos de continuar con Avenida Las Torres y sacarla de ahí donde vamos -que es donde empiezan Las Gaviotas- sacarla hasta Avenida Las Américas, que es la calle Viena, que es la misma que sube a Ramblases, sacar esa avenida hasta allá que es muy importante. Traemos unos enfoques ahí en lo que es la avenida Los Poetas; traemos los dos carriles que nos hacen falta de la avenida México, que es de la avenida Guadalajara, que es la que sube a los campos de golf a lo que es avenida Federación. Traemos la calle Francia que queremos transformar ahí en la colonia Versailles y que es una zona importante ahí de comercio, de restaurantes y que vamos a desarrollar lo que es esta zona. En fin, pues hay mucho trabajo que se tiene que hacer y bueno, este dinero de los ciento cincuenta millones de pesos se va invertir en donde no se puede invertir los recursos que nos etiquetan, que son en las colonias de alta marginación. El próximo sábado me están invitando a la Ciudad de México a una reunión precisamente con el secretario de la SEDATU para ver las carpetas que mandamos para su aprobación en lo que son colonias de alta marginación, y que bueno, ahí estamos proponiendo ejes viales; ahí viene la unidad deportiva La Bobadilla, que también vamos a meterle recurso económica para también poner digna lo que es esa unidad deportiva. En fin, pues son recursos que tenemos que invertir en zonas de alta marginación y donde tengan un alto impacto precisamente de apoyo a lo que son los ciudadanos para mejorar lo que es la calidad de vida. Y traemos el proyecto de un auditorio que vamos a construir ahí en La Lija, ahí donde están unas canchitas de básquet bol y una cancha pequeña de fútbol que no se va a tocar, está la iglesia de Santa Cecilia...ahí queremos hacer un auditorio digno, para todos los vecinos de aquella zona, obviamente de mayor capacidad del auditorio que tenemos aquí en la Agustín Flores Contreras. Entonces...vienen unos parques también. La ribera del río Pitillal que queremos transformar, queremos ampliar, queremos iluminar...en fin, son obras que este ayuntamiento ha aprobado, que este ayuntamiento nos ha dado la confianza para gestionar, para firmar acuerdos y convenios y bueno, se va ir reflejando en el transcurso del próximo año en cuanto empiecen a bajar los recursos del gobierno federal que nos van ayudar. Lo que es las laterales de la avenida de ingreso, de ahí de donde está Las Isla hasta el arroyo Los Camarones y del arroyo Los Camarones hacia lo que es Fluvial, el gobierno del Estado quedó en ayudarnos, son cerca de ciento treinta millones de pesos que se van a invertir en lo que es estas laterales en concreto estampado, para que ahí el transporte público, los trailers, las pipas que circulan por ahí ya no nos dañen y sea concreto hidráulico resistente para que puedan...y esté en buenas condiciones lo que es este tramo que nos hace falta todavía de reparar y que está en malas condiciones. En fin, hay mucho que hacer y por supuesto pues el dinero nunca es suficiente, por eso yo estoy muy agradecido con el gobierno federal que a través de sus programas hemos sido beneficiados, a través del gobierno del Estado...que estamos ya por concluir la comisaría, en donde el gobierno del Estado nos está ayudando también ahí con once millones de pesos para concluir lo que es estas instalaciones y en cuanto estén listas pues se irá allá la comisaría con nuevas

645

instalaciones, instalaciones dignas, y ahí donde está el mercado lo tendremos que remodelar para que sean oficinas del municipio y ver qué podemos hacer en estas instalaciones que va a dejar lo que es la comisaría donde está actualmente Las Juntas. Entonces, hay mucho que hacer. Este presupuesto de egresos, el de ingresos que aprobamos también, que es de mil quinientos cincuenta millones aproximadamente el de ingresos, y bueno, esperemos que como decían los contadores...y aquí hay...no sé si haya algún contador “pues lo que entra sale”, si entran mil quinientos cincuenta millones de ingresos pues tienen que justificarse esos cómo salieron en obras, servicios, en programas, en todo lo que se programa partida por partida dentro de lo que es este presupuesto. Así es de que compañeras regidoras, regidores, síndico...sí, adelante regidora Laurel y el regidor Cecilio López”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí señor presidente, todo lo que usted está externando es muy loable, pero la información no me ha llegado. Y como regidores existen mecanismos de solicitudes para...válidos para solicitar a través de oficios en calidad de regidor. Y también quiero informarle que en transparencia no está la información completa que yo estoy solicitando. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto se la entregamos regidora y lo vemos ahí con Claudia Konstanza, que es la directora precisamente de lo que es transparencia, para que nos ayude a buscar la información, porque debe de estar, tiene que estar la información... así es, es obligación...obligada que se tiene que estar subiendo al portal. Adelante regidor Cecilio López por favor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Con su permiso señor presidente, compañeros regidores, señores de la prensa, amigas y amigos que se encuentran aquí. Externar señor presidente, su gestión en los últimos cuatro años –que no se parecen en nada a las gestiones de Ramón Morales (sic)- que fue un verdadero desastre, plagado de corrupción, ignominia, y los anteriores... qué decir de Salvador, de Javier, de Gustavo, que dejaron endeudado y crearon un gran caos en la administración pública de Puerto Vallarta. Sin embargo hay cuestiones que como regidores estoy obligado a manifestar. “El que suscribe Cecilio López Fernández, en mi carácter de regidor, por este conducto me dirijo a usted para saludarle y a la vez solicitarle los estados financieros que incluye el desglose de ingresos y egresos por partida desglosada en lo que va del periodo”. Esto lo solicité el veintisiete de mayo. Hay alguna información en transparencia pero no es suficiente. En ese contexto cuando ustedes nos hacen...yo agradezco al secretario la atención, agradezco al tesorero también la atención en la reunión que tuvimos ayer en la que había muchas dudas que teníamos y que muchas se aclararon, por ejemplo la partida de otros recursos... otros asuntos... asuntos generales...no me acuerdo cómo dice, que se van treinta y nueve millones de pesos al CITEUM. Ésa es una herencia que nos dejaron los gobiernos corruptos, y tenemos que estar pagando cantidades estratosféricas, pero bueno ahí no especifica. Y así como eso muchas partidas que apenas ayer nos alcanzaron a aclarar. Sin embargo no es suficiente ¿por qué?, porque la experiencia que yo tengo de la administración pública cuando trabajé en la secretaría de desarrollo urbano y la SAO...cuando hacíamos un presupuesto lo que nosotros veíamos era cuál era el ingreso y egreso del periodo anterior y lo comparábamos con el periodo actual y con base en eso podíamos decir “sí, es favorable o no es favorable incrementar o reducir”. De lo contrario, con esta información más aunado a la reunión del día de ayer todavía me quedan muchas dudas para poder ser responsable, para poder tomar una decisión concreta de saber si estoy en lo correcto o no, a mí no me gusta ser irresponsable en ese contexto. Por eso es la inquietud que yo tengo. Y le pongo un ejemplo en lo que se refiere a servicios personales, de acuerdo con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que a la letra dice en el artículo 10: “en materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: I. La asignación de recursos para servicios personales que se apruebe en el presupuesto de egresos tendrá como límite el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte entre...que resulte menor entre el tres por ciento del crecimiento real, y el crecimiento real del producto interno bruto señalado en los criterios generales de la política económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso que el producto interno bruto presenta una variante real negativa para el ejercicio que está presupuestado se deberá considerar un crecimiento real igual a cero”. En este contexto tenemos...sí perdón, tenemos...que el presupuesto eran seiscientos setenta y dos millones, la expectativa de crecimiento del producto interno bruto para dos mil veinte es de dos punto cinco –muy optimista para el gobierno municipal-, lo cual implica un aumento de dieciséis, y ustedes tienen un aumento de dieciséis, estamos hablando de casi trece millones de pesos que están fuera de este argumento ¿no?.

Entonces...yo no digo "es correcto" o "no es correcto", es probable que sí se necesite incrementar en este caso la nómina, pero no tenemos...al menos yo tengo un elemento para poder decidir concretamente si está bien redistribuido, y le pongo otro ejemplo, se planteó la necesidad de incrementar a dos jueces más y resulta que los jueces nos manifiestan que lo que necesitan es más personal, entonces no entiendo ahí cómo va el manejo de los recurso en ese sentido en relación al personal, aquí hay un incremento que está fuera de ese contexto. Entonces...y así me puedo ir analizando muchas de las partidas nada más con el puro hecho de analizar dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte que ustedes están proponiendo con base en las cifras limitadas que tenemos. Entonces, eso para mí es no incurrir en una irresponsabilidad. Por otro lado, yo ingresé una iniciativa para que se le diera presupuesto al sector agropecuario y pesquero. En el presupuesto anterior por lo menos venía la partida, y decía "cero", pues ahora ni siquiera existe ¿qué quiere decir? pues que no hay interés con este sector. Yo lo entiendo, yo lo he argumentado, el noventa o más...el noventa y tantos por ciento de la actividad productiva, económica de Puerto Vallarta es turística, pero ¿entonces vamos a dejar atrás el otro sector?, ¿vamos a dejar en el abandono al sector pesquero?, ¿vamos a dejar atrás al sector agropecuario?. Yo le solicité...vi al secretario que nos apoyara para fomentar por ejemplo el factor sustentable en los estudios de la ONU, que tiene que ver con el problema que tenemos no nada más a nivel nacional, sino a nivel mundial, del problema de las abejas y como mecanismo productivo y medio ambiental y nutricional. Yo le solicité que nos apoyaran con un curso para los productores para desarrollar la apicultura, porque es una zona que sí se presta para ello, y hasta la fecha no tengo ninguna respuesta en ese contexto. Y así me puedo seguir con más ejemplos del análisis que me permití hacer de las diferentes...hay partidas que tienen incrementos de cuatrocientos por ciento, y yo no le puedo decir "está mal", ni le puedo decir "está bien" porque no tengo un antecedente. Entonces, en la reunión de ayer sí se aclararon varias cosas, yo tenía la sorpresa, y le digo treinta y nueve millones en CITEJUM...es un espanto lo que tenemos que estar pagando; noventa millones de pesos al DIF...yo le repito, yo no puedo decirle "está muy bien" o "está muy mal" si no sabemos cómo se están erogando, si no sabemos cómo se están justificando todos esos gastos. Entonces, en ese contexto pues...sí, el tesorero manifestó que me acercara y que él estaba dispuesto a brindarme información y pues sí, es lo que yo les solicito que nos den más información, porque no es que yo esté en contra pensé, porque no es mi obligación...tan es así que voté favor de...en mi caso voté a favor del crédito, porque sí me interesa el crecimiento y el desarrollo de Puerto Vallarta, pero también me interesa que las decisiones que yo tome tengan un sustento. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor, con mucho gusto. Miren, son presupuestos, el presupuesto cambia de acuerdo a las necesidades, de acuerdo a las prioridades, de acuerdo a los eventos que tengamos. No teníamos contemplado lo de "Narda" y tenemos que pagar cerca de dos millones de los puentes que se cayeron, tres puentes y no los teníamos contemplados, no teníamos contemplado pagar doscientos cincuenta mil pesos en enseres domésticos, colchones, camas, refrigeradores, estufas...que se dañaron, el río se los llevó. Son presupuestos. Y las partidas precisamente se pueden cambiar, y si... como dice, fomento agropecuario le quitaron...pues no, no le quitamos porque estamos apoyando al campo, y nunca se había apoyado al campo como ahora se está apoyando, y ahí podemos ver al Ejido de Ixtapa que acabamos de abrir ya con maquinaria y todo lo que es el Paso del Guayabo que va a San José. Estamos haciendo los desazolves de las venas de los canales, los caminos saca cosechas, programas de apoyo obviamente que también son a nivel federal a través de la SAGARPA o a través del gobierno del Estado, que son programas de apoyo con fertilizantes, con mejoramiento genético del ganado ¿verdad?, con créditos para tractores, rastras, niveladoras en fin, una serie de apoyos que entran en concurso a nivel nacional y allá se asignan de acuerdo a las prioridades que tenga también el gobierno federal. Entonces es un presupuesto, el presupuesto obviamente es variable y va de acuerdo a las necesidades. Y mire, yo nada más le voy a poner un ejemplo, yo fui director de servicios públicos municipales casi seis años, Roberto fue director de servicios públicos municipales, y yo tenía...nada más le voy a decir, cien elementos en parques y jardines para todo el municipio. Y si usted checa la nómina son cien elementos para todo el municipio y el municipio ha crecido, hay áreas verdes, más parques, más colonias, y ahora pues de esos cien compañeros cuarenta ya no se pueden subir a los árboles a podar ¿verdad?, están enfermos, están tocados, se han caído y pues tenemos sesenta muchachos que andan ahí, a los otros los traemos limpiando parques, donde no corran riesgos y nosotros tenemos que ser obviamente ahí...jugar como el ajedrez, mover

647

las fichas, cambiar las fichas, si ustedes ven a veces camionetas que traen los de aseo y dice "parques y jardines" ¿por qué?, porque tenemos que hacer rendir el equipo que tenemos. Y en las colonias, hay unas colonias -y Roberto lo sabe muy bien- que no pueden subir los camiones compactadores porque se nos resbalan y menos en lluvias, y se pueden voltear con el peso... pues subimos con camionetas, y cuando las desocupa parques y jardines se las presta a aseo y hay van, y a levantar y bajar la basura de la colonia Altavista, Conchas Chinas, Amapas, la calle Argentina... colonias pues en donde no pueden entrar los camiones recolectores de basura y tenemos que hacerlo a veces hasta en cuatrimotos que andan jalando ahí ¿verdad?, lo que son un remolque. Pero es un presupuesto y el presupuesto va variando. Y ahorita si estamos hablando de mil quinientos millones de ingresos, por qué no pensar que pueden ser más y que el tesorero va hacer una buena recaudación y con el... y otro tipo de impuestos ¿verdad?, ahora podemos recaudar más recursos, y podemos hacer más obra o cubrir otras necesidades, o pagar deuda que traemos arrastrando y que pues también es una necesidad de estar pagando lo que es demandas por las deudas que traemos ahí; los laudos que no paran y que no van a parar y que van a seguir los laudos. Entonces... en fin, es un presupuesto y el presupuesto se va moviendo de acuerdo a las necesidades y a las prioridades, y se le va inyectando a una partida y se le quita a otra que no tiene mucho movimiento, y al rato que ocupa esta partida pues se jala de otra y si tenemos más ingresos pues de ahí se le deposita, en fin... es como el tesorero y todo su equipo financiero tienen que jugar y tienen que programar y tienen que cuidar el recurso que es del pueblo y del municipio. Gastos personales... miren, yo viajo poco la verdad, no viajo en avión privado ni en avión comercial, mas que a la Ciudad de México ¿verdad?, me voy en mi carrito a la ciudad de Guadalajara, a veces tengo que ir hasta dos veces a la semana a reuniones y reuniones, a tocar puertas para bajar recursos ¿no?, en fin... casetas, lo que es gasolina, tacos de ahí del Mercado Corona, de canasta que están muy sabrosos. Hemos sido muy austeros porque sabemos que hay mucha necesidad y sabemos que tenemos un gran compromiso, y que traemos una deuda arrastrando, y que sabemos que no podemos despilfarrar lo que son los recursos económicos. Por eso compañeras regidoras y compañeros regidores, síndico... sí, adelante regidor Michel y el síndico también". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Definitivamente que los presupuestos son "pre", un supuesto de algo, pero el año pasado yo le dije al tesorero, al señor Rodríguez, que dos hojitas no eran suficientes para tener información, él tiene un catálogo de cuentas, en este caso estoy viendo que van la partida del mil al nueve mil... digo... no partida... el capítulo que va del mil al nueve mil, y las partidas ahí están numeradas. Yo quisiera tener más información, porque es muy lacónico lo que nos está diciendo en estos conceptos, la información se debe de dar para que sea más clara y convincente. Yo sé que un presupuesto se debe de analizar, hay presupuestos directos y presupuestos históricos y esto es un presupuesto histórico, porque ya hay un antecedente, pero el antecedente solamente el tesorero lo sabe, yo no lo sé. Entonces, para eso... le vuelvo a repetir al contador, al tesorero, que nos haga llegar en lo particular el catálogo de cuentas que ahí viene precisamente el desglose y el por qué de cada una de las partidas se van a ir devengando". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Adelante señor síndico". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Tengo entendido regidor Michel que se les hizo llegar... ayer se pidió esa información del catálogo de cada una de las partidas, que teníamos dudas, de hecho ayer comentábamos unas partidas "bueno, y ésta ¿para qué es?", y nos lo explicaban y había un catálogo que se iba a mandar. No sé si no te llegó a ti, pero a la mayoría de nosotros nos llegó la información de ese catálogo partida por partida explicada. Yo lo único que quiero comentar es que el presupuesto -como ayer lo explicaba el tesorero- únicamente de manera promedio y en general aumentaba un cuatro punto seis por ciento más o menos, que sí había partidas que aumentaban bastante por las nuevas necesidades y partidas que desaparecían completamente, incluso explicábamos sobre partidas a las que estratégicamente les poníamos una cantidad para por medio de otras como ADEFAS o servicios generales poderles invertir. O sea, fue una explicación en la que sí se despejaron muchas dudas y que para nosotros... y digo "nosotros" hablando en general, fue la manera en que decidimos la aprobación de este presupuesto de egresos presidente. Al final de cuentas como nos decía el tesorero ayer puede ser que se recaude más, puede ser que no se recaude esa cantidad y hay que hacer modificaciones. La modificación única y exclusivamente tiene un precepto, no podemos cambiar el total de la partida aprobada, si son trescientos millones para la partida nueve mil -un ejemplo- no podemos excederlo, podemos quitar de una partida a otra partida que tiene el mismo capítulo nueve mil por ejemplo. Entonces, creo que nos dejaba

ayer...y yo lo hablo por mí, no lo hablo en general, deja bien especificado qué vamos hacer y cómo vamos a trabajar, y aparte pues la confianza siempre...porque durante estos cuatro años el presupuesto se ha venido manejando de manera inteligente, se ha venido manejando de manera responsable. Como decía el alcalde, también se ha llevado a cabo pues limitantes en el trabajo que tenemos para...pues para tener más recursos, para ahorrarlo, para no despilfarrarlo y creo que ese ha sido el sello de esta administración y creo que va a seguir siendo, no tenemos por qué irnos hacia otro lado, y parte de la responsabilidad que tiene la sindicatura es verificar también estos presupuestos y estas responsabilidades económicas que tiene el municipio. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. El regidor Roberto, el regidor Cecilio y Michel. Por favor regidor". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Mucha gracias señor presidente. Buenas tardes a todos mis compañeros del ayuntamiento y demás personal que nos acompañan, medios de comunicación. Tuve la oportunidad de analizar la propuesta de presupuesto de egresos para el próximo año y de poder platicarlo con el tesorero y obtener información de mis dudas, que dicho sea de paso -y lo quiero dejar muy claro- desconozco si es la misma información que solicitaron mis demás compañeros que han manifestado sobre este tema no tener la suficiente información. En el caso específico de aquellas áreas donde yo tenía alguna duda, tuve la oportunidad de tener la información y era sobre todo el saber las causas de las variaciones en los montos de las diferentes partidas que sufren variaciones no el desglose de las partidas que la integran, sino las causas que originan que ocupamos más o requerimos menos. Y en ese sentido, pues yo veo un presupuesto además de austero, lo veo adecuado a lo que pretende ir realizando esta administración municipal a través de este ayuntamiento y con el liderazgo de su persona presidente. Y en ese sentido, reitero la confianza otorgada desde que iniciamos este ayuntamiento y por ello voy a votar a favor del presupuesto. Pero sí quisiera hacerle dos respetuosas recomendaciones y que va más al proceso de planeación. Parece que tenemos un área de oportunidad en mejorar la planeación presupuestal y hacerla con una mejor oportunidad, porque hay partidas en algunos capítulos en donde se asigna un monto para ver qué pasa, y aunque el histórico es un dato importante no es el único, porque el comportamiento año con año son muy diferentes, entonces todas las premisas que se deben de integrar en un presupuesto es más allá de sólo el resultado. Creo que un área de oportunidad presidente, mejorar la planeación presupuestal y hacerlo con mayor oportunidad. Sé que la operación nos llega con una rapidez increíble y que a veces lo urgente rebasa a lo importante, lo entiendo, yo he vivido esas cosas -bien lo mencionas- en la dirección de servicios públicos, que además de los lesionados, incapacitados etcétera, pues están lo que ya tienen una edad que prácticamente no se pueden mover y sólo quieren estar en un jardín y ahí quedarse todas las ocho horas. Y la otra recomendación presidente, pues es el estricto cumplimiento de las mismas, es decir de la matriz, indicadores y resultados, porque en la medida que se dejan cumplir estos objetivos, alcanzando los indicadores es un presupuesto caro. Y creo ahí...y lo digo con todo respeto para las áreas operativas, tenemos otra oportunidad para mejorar lo que ya se está haciendo bien, pero supongamos que a todos nos gusta hacer las cosas cada día mejor ¿no?. Solamente son esas dos sugerencias respetuosas, por lo demás presidente como lo comenté, reitero mi voto a favor de la propuesta. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Regidor Cecilio López y regidor Luis Alberto Michel". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Sí señor presidente, con su permiso. Síndico, secretario, tesorero, yo les creo, porque hay hechos que demuestran...y sí, entiendo que es un presupuesto, me queda muy claro. Aquí el asunto es que no tenemos el real, no lo tengo. Entonces, eso no me da elementos. Si yo tengo el real de cómo se vinieron desglosando las partidas...desglosadas, pormenorizadas, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, entonces sé muy bien hacia dónde va el dos mil veinte. Sí, entiendo que es un presupuesto y obviamente como dice el señor presidente "la cobija es muy corta", pues sí, pero dejan totalmente descubijado al sector agropecuario, absolutamente descubijado, porque si bien es cierto que ha habido más apoyo con maquinaria, fue apoyo del gobierno del Estado, eso también hay que entenderlo y hay que reconocérselo ¿no?; que sí es cierto, yo voy a las reuniones del consejo...y sí es cierto, yo lo reconozco y lo he reconocido públicamente y en todos los foros el trabajo del médico veterinario Juan Enrique, es excelente, eso no me queda la menor duda, pero sí entiendo que no deben de dejarlo sin recurso. No es por mí, es que necesitamos fomentar todos los sectores económicos, por eso es mi duda, es mi inquietud. Y yo no tengo desconfianza, no es suspicacia, no es que yo esté señalándolos, me queda muy claro, pero denos elementos. Ese es el asunto señor presidente". El C.

649

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Cecilio López. Y el regidor Luis Alberto Michel y ya pasamos a las votaciones. Adelante". El regidor, L.A.E. Cecilio López Fernández: "Señor presidente, aquí tenemos la partida trescientos treinta y uno "servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados", dieciocho millones ciento diez mil pesos por el ejercicio que viene. Si dividimos dieciocho millones entre doce meses, estamos hablando de un millón y medio de pesos mensuales, esto equivale a cincuenta mil pesos diarios. No sé por qué estamos pagando tanto de servicios legales, es muy fuerte esta erogación, está muy claro pero creo que es una partida en demasía cincuenta mil pesos diarios, no sé por qué está tan elevada". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aquí viene en lo que entregaron, "la partida 331 servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados. Pago por los servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico del sistema para la contabilidad gubernamental empres", es un sistema que todos los municipios debemos de tener precisamente porque se lleva la contabilidad gubernamental. Si tú no llevas este paquete, pues prácticamente las auditorías nada más no pasan ¿verdad?. Entonces hay una empresa quien es quien hizo este paquete, quien es el responsable de venir, dar mantenimiento, estar al pendiente de que esté funcionando lo que es precisamente la auditoría gubernamental. También son considerados los pagos a notarias por sus servicios tales como escrituración, certificación de documentación, así como también el servicio de despachos para atender los amparos entre otros. Entonces, pues ese es el dinero, no tan sólo lo legal, también lo técnico y el trabajo que tiene que estar para llevar una contabilidad gubernamental a la que estamos obligados todos los municipios a llevar esta contabilidad". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Pues qué bueno que usted tiene esta información de los conceptos más amplios y por lo que se aplica. Yo espero que en la próxima el tesorero me haga llegar previo a esto... a esta sesión, para también tener un panorama de que se trata, no simplemente datos lacónicos. Es que no sé a dónde llego...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "¿Si hicieron llegar...?. Bien compañeros, una vez agotado el tema, solicito en votación económica en lo general quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Bien señor secretario, dé la cuenta por favor". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí, son trece a favor, tres en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 13 trece a favor, 03 tres en contra por parte de los Regidores, C.C. María Laurel Carillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez y Cecilio López Fernández, así como 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son trece a favor, tres en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 13 trece a favor, 03 tres en contra por parte de los C.C. Regidores, María laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez y Cecilio López Fernández, así como cero abstenciones.-----

---5.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la entrega de un predio propiedad municipal a la asociación civil "Centro de Educación Integral para la Formación y el Desarrollo Humano de Occidente A.C.", para la construcción de un CENDI PRIMARIA. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Mucha gracias señor secretario. Esta es una propuesta que nos está haciendo... es una petición que es una asociación civil "Centro Integral para la Formación y Desarrollo Humano de Occidente Asociación Civil". Ya construyeron ellos con un total de más de cuarenta millones, que bajaron recursos y construyeron lo que es un CENDI guardería, en donde inician bebés y bueno, ahí pasan un proceso hasta lo que es el kínder... hasta lo que es el jardín de niños. Y bueno, ahora lo que pretende esta A.C. es un terreno que les entregaremos en comodato una vez que pase a comisiones, se analice cuál ubicación y todo, para hacer un CENDI primaria, para darle continuidad a esos niños que salen de ahí, esas niñas, inmediatamente inscribirlos pues ya en una primaria. Ésta A.C. a través de recursos federales que bajan construirían lo que es el CENDI primaria. Ésa es la

propuesta. Es de turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación; educación, innovación, ciencia y tecnología y; ordenamiento territorial. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

---6. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Pasamos al punto número seis del orden del día, en el cual se está atendiendo lo relativo a lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes. Solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado. Adelante señor secretario"-----

---6.1 **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Salud; e Inspección, que resuelve la iniciativa presentada por el regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que busca como finalidad la modificación al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de regular los salones y terrazas de eventos.** A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:-----

---H. **Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente.** Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y las comisiones de Salud e Inspección ambas en coadyuvancia, con fundamento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47 fracción IX, XV y XVI, 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto la reforma a los artículos 43, 59 y 64, así como la adición de los artículos 64 Bis y 64 Ter, *todos del REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.* **Antecedentes** En principio, nos permitimos señalar que con fecha 30 de octubre del 2019, fue notificado mediante oficio 234/2019, signados por el secretario general del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el acuerdo con número 228/2019, mediante el cual, se ordena turnar por mayoría simple de votos en ambos a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, así como también a la Comisión Edilicia de Salud y a la Comisión Edilicia de Inspección ambas en coadyuvancia, la iniciativa presentada por el regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la reforma a los artículos 43, 59 y 64 del *REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.* Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de las siguientes: **CONSIDERACIONES, I.** Que es de vital importancia que en todos los ordenamientos municipales se encuentren actualizados y en este caso en específico, el presente dictamen para contribuir con la regulación de la emisión de permisos en los salones, terrazas de eventos y similares, así como también de esta manera tratar de prevenir o disminuir el consumo de alcohol en menores de edad, considerando el alcoholismo un problema de salud pública y de acuerdo a datos del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF), unidad especializada del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, de la Secretaría de Salud, 63 por ciento de la población identificada en un

estudio como consumidora de alcohol, son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad. Las personas inician con el consumo de alcohol por diversas causas, principalmente la curiosidad (29.4%), seguida por la invitación de amigos (13.5%), la experimentación (12.4 %), los problemas familiares (10%), la influencia de amigos (9.4%), la aceptación del grupo (4.1 %), por invitación de familiares (2.9%) o depresión (2.4%). Fuente: <https://www.gob.mx/salud/articulos/aumenta-el-consumo-de-alcohol-entre-jovenes> II. Que el presente estudio y justificación de este dictamen, estriba en la necesidad de fortalecer el desarrollo económico, social y urbano en el territorio municipal, así como regular las condiciones de las actividades en los establecimientos denominados Salones Para Eventos, Terrazas Para Eventos y similares, con el propósito de establecer las bases para la construcción de una adecuada corresponsabilidad entre la ciudadanía y el ente de gobierno municipal, toda vez que en estos, se distribuyen, consumen y se ingieren bebidas alcohólicas, actividad de regulación especial, por ende, es de vital importancia, regular las autorizaciones, permisos, licencias, **horarios**, e inspecciones así como implementar programas para regular el consumo de alcohol en dichos establecimientos. III. Que en estricto apego a lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos de conformidad a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando la libertad al trabajo, la protección al derecho humano a la salud, al desarrollo de la personalidad, a los principios de seguridad e igualdad jurídica y orden público, aplicable por nuestra legislación mexicana y los tratados internacionales de los que México forma parte, asimismo, se realiza con la finalidad de prevenir los riesgos derivados del consumo excesivo de bebidas alcohólicas. IV. Que para derivado del estudio y análisis de la iniciativa objeto del presente dictamen, se presenta la siguiente tabla comparativa de la propuestas de reforma al *REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.*-----

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 43.- Los giros y comercios de regulación y control especial se clasifican en:</p> <p>I.- De los establecimientos, comercios y prestadores de servicio cuyo giro principal o accesorio sea la venta y consumo de bebidas alcohólicas o realicen actividades relacionadas con dicho producto.</p> <p>II al XIV (...)</p>	<p>Artículo 43.- Los giros y comercios de regulación y control especial se clasifican en:</p> <p>I.- De los establecimientos, comercios y prestadores de servicio cuyo giro principal o accesorio sea la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas o realicen actividades relacionadas con dicho producto. Mismos que deberán contar con permiso aprobado por el Consejo de Giros Restringidos o el Presidente Municipal.</p>
<p>Artículo 59.- Los giros de bebidas alcohólicas se clasifican en:</p> <p>I.- (...)</p> <p>II.- Establecimientos no específicos en los cuales el giro principal no lo constituye la venta y consumo de bebidas alcohólicas, relacionándose en forma enunciativa mas no limitativa los siguientes: clubes sociales, restaurantes, salones de eventos, fondas, cenadurías, boleras, salones de billar y renta de equipo de cómputo.</p> <p>III y IV.- (...)</p>	<p>Artículo 59.- Los giros de bebidas alcohólicas se clasifican en:</p> <p>I.- (...)</p> <p>II.- Establecimientos no específicos en los cuales el giro principal no lo constituye la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, relacionándose en forma enunciativa mas no limitativa los siguientes: clubes sociales, restaurantes, salones para eventos, terrazas para eventos, fondas, cenadurías, boleras, salones de billar y renta de equipo de cómputo.</p> <p>III y IV.- (...)</p>
<p>A</p> <p>rtículo 64.- Centro social es aquel establecimiento que se sostiene con la cooperación de sus socios y funciona para su recreación.</p> <p>Cuando en estos establecimientos se realicen festividades o celebraciones privadas, podrá permitirse el consumo de bebidas alcohólicas a los invitados gratuitamente.</p> <p>El horario de funcionamiento de los clubes sociales, salones de fiestas y similar será de las 14:00 horas a las 02:00 horas. A los establecimientos a que se refiere este artículo podrán ingresar menores de</p>	<p>Artículo 64.- Centro Social. - Es aquel establecimiento que se sostiene con la cooperación de sus socios y funciona para su recreación y para los fines que los socios autoricen.</p> <p>El horario de funcionamiento de los clubes sociales, será de las 14:00 horas a las 02:00 horas.</p>

edad, debiendo contar con todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los asistentes.

Artículo 64 Bis.- Salón Para Eventos.- Es aquel establecimiento el cual, su tipo de construcción es con ambiente cerrado y se destina a fiestas, reuniones, convenciones, recreación, esparcimiento o actividades de promoción, exhibición y similares.

El horario de funcionamiento de los Salones de Eventos, será de las 14:00 horas a las 02:00 horas.

Artículo 64 Ter. - Terrazas Para Eventos. - Es aquel establecimiento, el cual su tipo de construcción cuenta con una parte descubierta o parcialmente cubierta, con ambiente al aire libre, y se destina a fiestas, reuniones, convenciones, recreación, esparcimiento o actividades de promoción, exhibición y similares. El horario de funcionamiento de las terrazas de Eventos, será de las 14:00 horas a las 23:00 horas.

Los Centros Sociales, Salones para eventos y Terrazas para Eventos, deberán contar con permiso expedido por el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En estos establecimientos se permitirá única y exclusivamente el consumo y no la venta, de bebidas alcohólicas.

MARCO NORMATIVO. De las facultades del Ayuntamiento en lo que se refiere a las modificaciones, reformas y adiciones de los ordenamientos Municipales. I.- Que el artículo 115 Constitucional Federal

en su fracción II, establece que: *II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* **II.-** Que, en armonía con lo anterior, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus fracciones I, II y III, señala que: **Artículo 77.-** *Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: I. Los bandos de policía y gobierno; II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: A) Organizar la administración pública municipal; B) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y C) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y III.-* Que en concordancia con lo anterior, los artículos 37 fracción II, 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, disponen que: **Artículo 37.** *Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Artículo 40.* *Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: I. Los bandos de policía y gobierno; y II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Artículo 41.* *Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: I. El Presidente Municipal; II. Los regidores; III. El Síndico; y IV. Las comisiones del Ayuntamiento,*

colegiadas o individuales. Los Ayuntamientos pueden establecer, a través de sus reglamentos municipales, la iniciativa popular como medio para fortalecer la participación ciudadana y vecinal. El ejercicio de la facultad de iniciativa, en cualquiera de los casos señalados en los numerales inmediatos anteriores, no supone que los Ayuntamientos deban aprobar las iniciativas así presentadas, sino únicamente que las mismas deben ser valoradas mediante el procedimiento establecido en la presente ley y en los reglamentos correspondientes. La presentación de una iniciativa no genera derecho a persona alguna, únicamente supone el inicio del procedimiento respectivo que debe agotarse en virtud del interés público. Artículo 42. Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: I. En las deliberaciones para la aprobación de los ordenamientos municipales, únicamente participarán los miembros del Ayuntamiento y el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, éste último sólo con voz informativa; II. Cuando se rechace por el Ayuntamiento la iniciativa de una norma municipal, no puede presentarse de nueva cuenta para su estudio, sino transcurridos seis meses; III. Para que un proyecto de norma municipal se entienda aprobado, es preciso el voto en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento; IV. Aprobado por el Ayuntamiento un proyecto de norma, pasa al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación; V. La publicación debe hacerse en la Gaceta Oficial del Municipio o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable y en caso de no existir éstos, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual debe certificar el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, así como los delegados y agentes municipales en su caso; VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento; y VII. Los Ayuntamientos deben mandar una copia de los ordenamientos municipales y sus reformas al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo. Artículo 44. Los ordenamientos municipales deben señalar por lo menos: I. Materia que regulan; II. Fundamento jurídico; III. Objeto y fines; IV. Atribuciones de las autoridades, mismas que no deben exceder de las previstas por las disposiciones legales aplicables; V. Derechos y obligaciones de los administrados; VI. Faltas e infracciones; VII. Sanciones; y VIII. Vigencia. IV.- Que, en reciprocidad con lo anterior, los artículos 39, 40, 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, contienen lo siguiente: Artículo 39. El Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. Artículo 40. Se consideran ordenamientos municipales, para los efectos de este Reglamento: I. Los bandos de policía y buen gobierno. II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III. Los instrumentos jurídicos que regulen el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. IV. El Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos rectores de la planeación que derivan de él. V. Las normas que rijan la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos. VI. Los instrumentos de coordinación que crean órganos intermunicipales u órganos de colaboración entre el municipio y el Estado. VII. El Presupuesto de Egresos del Municipio y sus respectivos anexos, emitidos anualmente. VIII. La creación, modificación o supresión de agencias y delegaciones municipales. Artículo 83. El Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, estarán facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Artículo 84. Las iniciativas de ordenamientos municipales deberán presentarse por escrito

ante el Secretario General del Ayuntamiento, antes de la Sesión plenaria del Ayuntamiento o durante el desarrollo de ésta. El autor de la propuesta, o un representante de ellos, en caso de ser más de uno, podrá hacer uso de la voz para la presentación de una síntesis de su iniciativa, valiéndose de todos los apoyos gráficos, tecnológicos o didácticos que permitan las características del recinto y las posibilidades técnicas y económicas del municipio. Esa facultad puede conferirse al Secretario General o al coordinador de alguna fracción edilicia, si así lo deciden los autores de la iniciativa. Toda iniciativa de ordenamientos municipales deberá contener una exposición de motivos que le dé sustento, y contendrá una exposición clara y detallada de las normas que crea, modifica o abroga. Las iniciativas para la emisión o reforma del Presupuesto de Egresos deberán estar sustentadas por un dictamen técnico, suscrito por el Tesorero Municipal y remitido al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, en el que se determine su viabilidad financiera. Las iniciativas de ordenamientos municipales invariablemente se turnarán a las comisiones edilicias que corresponda, para su dictaminación. En caso de urgencia para su resolución, el Presidente Municipal podrá declarar un receso en la Sesión plenaria del Ayuntamiento, que se extenderá durante el tiempo necesario para que las comisiones edilicias competentes se reúnan y presenten su dictamen al Ayuntamiento. Una vez expuesto todo lo anterior, los suscritos tienen a bien someter para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.** - Se aprueba la modificación de reforma a los artículos 43, 59 y 64 así como la adición de los artículos 64 Bis y 64 Ter del **REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**-----

“Artículo 43.- Los giros y comercios de regulación y control especial se clasifican en: I.- De los establecimientos, comercios y prestadores de servicio cuyo giro principal o accesorio sea la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas o realicen actividades relacionadas con dicho producto. Mismos que deberán contar con permiso expedido por el Consejo de Giros Restringidos o el Presidente Municipal....

Artículo 59.- Los giros de bebidas alcohólicas se clasifican en: I.- (...) II.- Establecimientos no específicos en los cuales el giro principal no lo constituye la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, relacionándose en forma enunciativa mas no limitativa los siguientes: clubes sociales, restaurantes,

salones de eventos, terrazas de eventos, fondas, cenadurías, boleras, salones de billar y renta de equipo de cómputo. III y IV.- (...) ... **Artículo 64.- Centro Social.** - Es aquel establecimiento que se sostiene con la cooperación de sus socios y funciona para su recreación y para los fines que los socios autoricen. El horario de funcionamiento de los clubes sociales, será de las 14:00 horas a las 02:00 horas. **Artículo**

64 Bis. - Salón Para Eventos. - Es aquel establecimiento el cual, su tipo de construcción es con ambiente cerrado y se destina a fiestas, reuniones, convenciones, recreación, esparcimiento o actividades de promoción, exhibición y similares. El horario de funcionamiento de los Salones de Eventos, será de las 14:00 horas a las 02:00 horas. **Artículo 64 Ter. - Terrazas Para Eventos.** - Es aquel establecimiento, el

cual su tipo de construcción cuenta con una parte descubierta o parcialmente cubierta, con ambiente al aire libre, y se destina a fiestas, reuniones, convenciones, recreación, esparcimiento o actividades de promoción, exhibición y similares. El horario de funcionamiento de las terrazas de Eventos, será de las 14:00 horas a las 23:00 horas. Los Centros Sociales, Salones de Eventos y Terrazas de Eventos, deberán contar con permiso expedido por el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de

Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En estos establecimientos se permitirá única y exclusivamente el consumo y no la venta, de bebidas alcohólicas. **TRANSITORIOS, Único.** - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias y la Dirección de Inspección y Reglamentos para que se capacite al personal de su correspondencia, sobre las presentes reformas. **TERCERO.** - Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y se autoriza en caso necesario la

generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el

655

artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. **CUARTO.** - Se instruye a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico para que, con el objeto de dar difusión, emita un comunicado donde se incluyan las reformas al **REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**, en la página web oficial del municipio. Atentamente, "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco." Puerto Vallarta, Jalisco. 29 noviembre del 2019. REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIAS PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES (Rúbrica) Lic. Eduardo Manuel Martínez, Martínez Presidente de la Comisión. C. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya García, Regidora Colegiado. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada. REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIAS PERMANENTE DE SALUD. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Presidenta de la Comisión. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada. (Rúbrica) C. Luis Alberto Michel Rodríguez, Regidor Colegiado. REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIAS PERMANENTE DE INSPECCION C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de la Comisión. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Cecilio López Fernández, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada. -----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica le solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Siguiendo punto señor secretario. Ah... falta en lo particular. Ahora les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---6.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Medio Ambiente; y Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que buscaba como finalidad que se realice la transición al uso de materiales biodegradables, prohibiendo gradualmente el uso de plásticos y de poliestireno estirado en el Municipio. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:-----

---**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos Munícipes y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias permanentes de **SERVICIOS PUBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., así como los diversos 47 Fracción III, XV Y XVIII, 49, 56, 64 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el Dictamen respecto de la iniciativa de acuerdo edilicio

Presentada por parte del ex **Regidor Juan José Cuevas García** que Tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realice una transición al uso de materiales biodegradables, prohibiendo gradualmente el uso de Plásticos y de Poliestireno estirado en cualquier establecimiento, ubicado en este destino turístico. Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del Marco jurídico, materia de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia del siguiente: **OBJETO DEL DICTAMEN**, En observancia y acatamiento al acuerdo número 0565/2018 turnado por el pleno del Ayuntamiento a esta Comisión de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Reglamentos y puntos constitucionales, mediante el cual hace de nuestro conocimiento la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el ex **Regidor Juan José Cuevas García**, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realice una transición al uso de materiales biodegradables, prohibiendo gradualmente el uso de Plásticos y de Poliestireno estirado en cualquier establecimiento, ubicado en este destino turístico. **ANTECEDENTES, 1-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 y 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., y los Diversos 47 Fracción III, XV Y XVIII, 49, 56, 64 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco., los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, De Medio ambiente y de Reglamentos y Puntos Constitucionales. **2-** En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio del 2018, se ordenó turnar y se turnó con fecha 29 de Junio del 2018, a esta Comisión Edilicia de Servicios Públicos y demás señaladas, mediante acuerdo de Secretaria General número 0565/2018, mediante el cual Notifica que se Aprueba por Mayoría simple de votos, por 17 Quince votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior Dictamen a las Comisiones edilicias de **SERVICIOS PUBLICOS, ECOLOGIA Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por El Ex Regidor Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realice una transición al uso de materiales biodegradables, prohibiendo gradualmente el uso de Plásticos y de Poliestireno estirado en cualquier establecimiento, ubicado en este destino turístico. **3-** Por lo que una vez que nos fue turnado dicho asunto, la Comisión de Servicios Públicos, Realizo La Invitación correspondiente a las Comisiones de Medio Ambiente y de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para que con fecha 8 de Febrero del 2019, se llevó a cabo Una Mesa de Trabajo, con el objeto de Realizar el Estudio, Análisis y Discusión de la Iniciativa en mención. **4-** Dentro de la Mesa de Trabajo señalada anteriormente, se les dio a conocer a los Regidores Integrantes de las Comisiones de Servicios Públicos, de Medio Ambiente y de Reglamentos y Puntos constitucionales que comparecieron, La Publicación con fecha martes 16 de Octubre del 2018, en el periódico oficial del estado de Jalisco del Decreto número **26942/LXI/18**, donde el Congreso del estado de Jalisco, Decreta que se Reforman los Artículos 6, 7 y 8 de La Ley Estatal del Equilibrio ecológico y la Protección al ambiente, los cuales se refieren de manera Sintetizada **a Promover la Investigación y el desarrollo tecnológico** para la Producción de Plásticos de un solo uso a partir de materiales reciclados, Biodegradables o compostables, **Elaborar un programa de sustitución** gradual de plásticos de un solo uso, de conformidad con lo que se establezca en la **Norma Técnica Ambiental Estatal, Realizar Campañas de difusión y concientización** dirigidas a la población en general sobre la Importancia de la reducción y del uso responsable de los plásticos de un solo uso, así como dar a conocer las alternativas de reuso o sustitución de estos productos y las ventajas que esto conlleva para la salud y el medio ambiente. **Vigilar el cumplimiento de la Transición** de bolsas de plásticos o popotes biodegradables, compostables o con contenido de material reciclado para facilitar el abasto de estos a unidades económicas y población en general. **Establecer en sus disposiciones administrativas** que las actividades

de venta y comercialización de bolsas de plásticos para acarreo y popotes deberán de sujetarse a los materiales establecidos en la Norma técnica ambiental estatal de la materia. 5-. Dentro de la Mesa de Trabajo de fecha 8 de febrero del 2019, se determinó que en virtud de que hasta esa fecha, La Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Territorial, Todavía no daba cumplimiento a lo señalado en el Artículo Tercero Transitorio del decreto señalado anteriormente, es decir la obligación de elaborar Una Norma técnica ambiental dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, como Ayuntamiento no teníamos obligación de actualizar La Reglamentación correspondiente lo anterior en virtud de que todavía no corría el termino señalado en el Transitorio Segundo del decreto señalado, el cual menciona. Que el Gobierno del estado y los Ayuntamientos dentro de los 60 días siguientes a la publicación de la Norma técnica referida en el artículo siguiente (tercero Transitorio) deberán de realizar las adecuaciones reglamentarias y administrativas necesarias para la implementación del decreto. Haciendo referencia importante que el Transitorio Séptimo del decreto en mención señala que a partir del 1° de enero del 2020, los Ayuntamientos podrán imponer las sanciones administrativas o económicas correspondientes conforme a la gradualidad que sus reglamentos establezcan para cada unidad económica. 6-. Con fecha 29 de Marzo del 2019, vía Acuerdo 110/2019, por parte de Secretaria General fue Notificada la Iniciativa, Presentada por parte del Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto que se realice el análisis y estudio de los ordenamientos municipales a efecto de realizar una Reforma Integral a dichas disposiciones para armonizarlas con el decreto 26942/LXI/18 emitido por el Congreso del estado de Jalisco, Iniciativa la cual ya se está Analizando y Estudiando en Mesas de Trabajo, donde además están Participando las Direcciones de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Comunicación Social, La Subdirección de Educación, Turismo, Deportes, Cultura, Medio Ambiente, donde cada uno de los Representantes están Proponiendo Acciones a Realizar dentro de las campañas de Difusión y Concientización en relación al uso de los plásticos y Popotes. **CONSIDERANDOS, 1-**. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, La Competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. **2-**. Que las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. **3-**. Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su Presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. **4-**. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 "Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente" y En sus Fracciones III, XV Y XVIII se ubican las Comisiones de Medio Ambiente, Reglamentos y puntos constitucionales y Servicios Públicos y En sus artículos 56, 64 Y 67 del mismo reglamento citado, se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas. Por lo tanto estas comisiones de SERVICIOS PUBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, en atención a los argumentos antes esgrimidos tienen a bien emitir el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO, UNICO.- La Comisión de Servicios Públicos en Coadyuvancia con las Comisiones de Medio ambiente y Reglamentos y Puntos Constitucionales, **Emitimos el Presente Dictamen, Declarando como Procedente que la iniciativa en análisis y estudio,** se ajuste al Dictamen emitido como Definitivo por parte de la Comisión de Reglamentos y puntos constitucionales al resolver la iniciativa de acuerdo edilicio con número 110/2019 de fecha 29 de marzo del 2019 que tiene por objeto se realice una reforma integral para armonizarlos con el decreto 264942/LXI/2018 emitido por el congreso del estado de Jalisco, que contiene disposiciones tendientes a la sustitución gradual de plásticos de un solo uso, lo anterior con la intención de no duplicar acciones ni campañas de difusión y concientización de la ciudadanía y empresarios en el tema de los plásticos y del popote y como consecuencia hacer nuestro el Dictamen correspondiente que se emita". ATENTAMENTE, "2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO". PUERTO VALLARTA JALISCO A 03 DE OCTUBRE DEL 2019. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES (RÚBRICA) C. REGIDOR JUAN SOLIS GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COLEGIADO EN LA COMISION DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (RÚBRICA) C. REGIDORA LIC. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE; C. REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (RÚBRICA) C. REGIDORA LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (RÚBRICA) C. REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; (RÚBRICA) C. REGIDORA QFB. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (RÚBRICA) C. REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEDIO AMBIENTE; (RÚBRICA) C. REGIDORA LIC. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA EN LA COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (RÚBRICA) C. LIC. REGIDOR SAUL LOPEZ OROZCO, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (RÚBRICA) C. REGIDOR LE. CECILIO LÓPEZ FERNANDEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (RÚBRICA) C. REGIDOR MTRO. LUIS ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--

---6.3 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento autorice ratificar y refrendar el Hermanamiento con la Ciudad de Highland Park, Illinois, EUA. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:-----

---H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones VII y XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada, por parte del Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, misma que tienen por objeto que el Ayuntamiento autorice la ratificación y refrendo del Hermanamiento entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México y Highland Park, Illinois, EUA, con objeto de inscribir dicho hermanamiento ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES**, I. Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 31 de Enero de 2002, se aprobó el hermanamiento de la ciudad de Highland Park Illinois, de los Estados Unidos de Norteamérica con la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, México, una vez aprobado por unanimidad fue notificada mediante número de oficio 091/2002 por la Secretaria General de este Ayuntamiento. II. Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 30 de octubre de 2019, el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, presenta una iniciativa de acuerdo edificio a efecto de que este Ayuntamiento autorice la ratificación y refrendo del Hermanamiento entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México y Highland Park, Illinois, EUA, con objeto de inscribir dicho hermanamiento ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaria de Relaciones Exteriores. III. Derivado de la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación bajo acuerdo N° 220/2019. **CONSIDERACIONES**, Durante varias décadas, ciudades de todo el mundo han promovido lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un "Acuerdo de Hermanamiento", los municipios han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. Que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta con objeto de fortalecer las relaciones con ciudades de otras entidades decidió crear el hermanamiento con la ciudad de Highland Park, Illinois de los Estados Unidos de Norteamérica. Hermanamiento que de facto el próximo 31 de enero cumple 18 años en funcionamiento y ha realizado actividades de intercambio cultural, deportivo, educativo, artístico y entre otras en las que destacan acciones como las siguientes: **1.-** Ganadores del programa general de Ciudades Hermanas International. **2.-** Ganadores del Programa International Innovación: Juventud y Educación dedicado al objetivo de promover el entendimiento global a través de Intercambio de persona a persona. **Artes culturales, escénicas y visuales. 3.-** Verano 2018: Ciudades hermanas Intercambio de arte, Artistas de Puerto Vallarta expuestos en el Centro de Arte en Highland Park y el Consulado de México. **4.-** Verano 2018: La delegación de Puerto Vallarta y Citlalli Pérez enseñaron las clases "Haciendo el ojo de Dios" en Highland Park. **5.-** Invierno 2018: Conexiones de Aula Virtual Ganador de Premio Entre Highland Park y Puerto Vallarta. **6.-** Invierno 2018: Impartición de clases de Yoga y Pilates de maestros de Highland Park en Puerto Vallarta para recaudar fondos para apoyo al bienestar animal. **7.-** Febrero 2018: 5º Festival de Jazz de Estudiantes de Highland Park en Puerto Vallarta. **8.-** Noviembre 2016: Concierto de Ópera Trabajada de, Modena, Italia, en Puerto Vallarta. **9.-** Verano 2016: - Concierto de Estudiantes de Música de Puerto Vallarta en Highland Park, con gastos pagados para un intercambio de "CULTURAS UNIDAS POR LA MÚSICA". **10.-** Highland Park Strings (Concierto de Cuerdas) han realizado Varios conciertos clásicos en Puerto Vallarta. **11.-** Invierno / Verano 2016: Intercambio de Arquitectos Octubre 2015: 5to Cambio de Colegios Culinarios de Puerto Vallarta Cameto Highland Park. **12.-** Donación de Instrumentos Musicales a orquestas juveniles en Puerto Vallarta. **13.-** Se asoció con el Festival de Ravinia para llevar al chef invitado, Thierry Blouet, desde Puerto Vallarta a Ravinia y patrocinó un evento en Ravinia con el pianista de fama mundial y residente de Highland Park, Jorge Federico Osorio. **14.-** Festival de Arte Port Clinton en Highland Park: Ada Colorina, Javier Niño, Gustavo González y otros artistas de Puerto Vallarta participaron, así mismo Gustavo González donó escultura en forma de ballena a Highland Park. **15.-** Se donó un mural pintado por el artista de Chicago Oscar Romero en honor a Highland Park y la relación

de Ciudad Hermana con Puerto Vallarta. El mural está en exhibición permanente en el aeropuerto de Puerto Vallarta. **16.-** La artista de Puerto Vallarta, Ada Colorina, pintó dos bancos durante el evento "Focus on the Arts" en Highland Park High School- Los bancos están instalados actualmente en la Highland Park High School. **17.-** Se trasladó al muralista de Puerto Vallarta, Javier Niño, a Highland Park para trabajar con los estudiantes en un mural que ahora está instalado de manera permanente en Highland Park High School. **18.-** Se le dio difusión y fue proyectado el municipio de Puerto Vallarta como destino turístico Internacionalmente, mediante un cortometraje llamado: "Más que la Playa, Puerto Vallarta" anterior que fue nominado a un premio "Emmy". **Intercambios Educativos / Académico. 19.-** Invierno 2018: Proyecto de Aula Virtual Premio. **20.-** Se patrocinó un concurso de poesía y se Publicó un libro de Poesía **21.-** Proyecto del Embajador Estudiantil: mediante el cual se dio el intercambio de estudiantes de Puerto Vallarta a Highland Park y estudiantes de Highland Park a Puerto Vallarta. **Intercambios y participaciones en Deportes 22.-** El equipo de pequeña Liga de Baseball de Puerto Vallarta participó en el torneo en Highland Park en donde se les patrocinó con una parte de los gastos que se generaron. **23.-** Se patrocinó un Torneo Internacional de Fútbol Juvenil de Ciudades Hermanas Puerto Vallarta delfines- bajo la dirección de Armando Cosillion. **Colaboración con las dependencias de Policía y bomberos 24.-** Verano 2016: Se donó equipo de Mandíbulas de vida para Puerto Vallarta – Bomberos de Puerto Vallarta fueron llevados a Highland Park para capacitarlos en el uso de equipo Intercambios facilitados entre funcionarios del gobierno local en nuestras Ciudades Hermanas Visitas a la Alcaldía, Jefes de Policía, Jefes de Bomberos, Directores de Obras Públicas. **Ayuda Brindada a Organizaciones de caridad 25.-** Se ha brindado diversas donaciones a las organizaciones de caridad Corazón de Niña, Asilo San Juan Diego y al sistema DIF. Es por lo anterior que este H. Ayuntamiento tiene a bien el reconocer el amplio trabajo que el Comité de Highland Park. Según datos de la propia Secretaria de Relaciones Exteriores solo el 5% de los 2,458 municipios del país han suscrito un Acuerdo de Hermanamiento, contando únicamente con 1,100 hermanamientos correctamente registrados, toda vez que, por muchos años los hermanamientos han sido establecidos por estados y municipios a partir de declaratorias unilaterales de cada una de las partes, como lo ha sido el presente Hermanamiento que cuenta con una gran cantidad de actividades de respaldo y después de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento se han realizado de manera constante acciones como la renovación de sus mesas directivas año con año; se nombró a la señora Carol Wolfe, miembro del Comité hermano como Visitante Distinguida por su destacada participación y promoción turística de nuestro destino, sin embargo en lo que corresponde al seguimiento legal de su registro no hubo avance alguno. Es por lo mencionado con anterioridad, que este Ayuntamiento tiene como objetivo primordial el darle la certeza jurídica con su debida inscripción en el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaria de Relaciones Exteriores al Hermanamiento establecido con la ciudad de Highland Park, contando con toda la disposición del gobierno Hermano de la ciudad de Norteamérica para la realización de los instrumentos que sean necesarios para el trámite del mismo. **MARCO JURÍDICO,** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tienen las presentes comisiones de

Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VII, XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. De conformidad al artículo 7, de la Ley sobre la celebración de tratados que establece las facultades que tienen las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la ratificación y refrendo del Hermanamiento con la ciudad de Highland Park, Illinois de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico para que en coordinación de la Secretaría General y la Sindicatura realice los instrumentos y acciones necesarias para inscribir el Acuerdo de Hermanamiento en cuestión ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 10 DE DICIEMBRE DE 2019. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA DE GOBERNACIÓN. C. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. JUAN SOLÍS GARCÍA, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. ALICIA BRIONES MARCADO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. JOSE ADOLFO LOPEZ SOLORIO, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (RÚBRICA) C. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.-----

----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría

calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

663

---6.4 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento apruebe la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:-----

---**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación**, en coadyuvancia con las comisiones de **Reglamentos y Puntos Constitucionales**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII y XV, 49, 56 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN**, Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto se autorice extinguir como Organismo Público Descentralizado al Instituto Municipal de la Juventud; la reforma al artículo 128 bis; derogar el artículo 146 así como la Sección Tercera del Capítulo V, del Título Tercero, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES**, I. Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 29 de Marzo de 2019, el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, presentó una iniciativa de Ordenamiento Municipal a efecto de que este Ayuntamiento autorice extinguir como Organismo Público Descentralizado al Instituto Municipal de la Juventud; la reforma al artículo 128 bis; derogar el artículo 146 así como la Sección Tercera del Capítulo V, del Título Tercero, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II. Derivado de la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales. III. En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES**, Que de acuerdo a lo consignado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, corresponde a un servidor además de la función ejecutiva del nuestro municipio, el vigilar que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente con su cometido, así como coordinar todas las labores de los servicios públicos del municipio. Que de conformidad al artículo 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, es facultad exclusiva del Presidente Municipal, proponer la extinción de los organismos públicos descentralizados y la abrogación de su reglamentación cuando dejen de cumplir con su objeto o se considere que su conservación ya no es viable como organismo descentralizado. Que toda vez que los actos del Ayuntamiento constituyen fuentes generadoras de derechos y obligaciones para los ciudadanos, es fundamental y de elemental certidumbre jurídica, modificar la estructura orgánica de las dependencias en función de su naturaleza y necesidades, dando un tratamiento diverso. Que es compromiso de este Ayuntamiento procurar la simplificación administrativa, que incentive la participación comunitaria y la optimización de los recursos económicos. En base a lo ya expuesto, es que me permito realizar el siguiente: **ANÁLISIS**, Los organismos públicos descentralizados es un tipo de organización administrativa indirecta de la administración centralizada, que tiene como fin principal la

realización de actividades del bien común, cuyo objeto puede ser la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes, la investigación científica y tecnológica o la obtención de recursos económicos para destinarse a la asistencia o seguridad social. Son **constituidos con fondos o bienes de la administración** centralizada a partir de una ley o decreto, en el caso de la competencia municipal, por Acuerdo u ordenamiento municipal emitido por el Ayuntamiento, y de entre sus características específicas están la de tener **personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en sus decisiones**. Por lo que para entender mejor el sentido y la esencia de los organismos descentralizados se hace necesario conocer a fondo algunas de sus principales señas de identidad. **1.-** Se crean por un acto de tipo legislativo (ley, decreto, reglamento, acuerdo). **2.-** Cuentan con personalidad jurídica propia. **3.-** Poseen una red de **oficinas y dependencias** de diversa índole. **4.-** Disponen de una estructura **administrativa, legal y fiscal** interna para el desarrollo de sus funciones y obligaciones. **5.-** Tienen **personalidad, actividad, objeto** y por supuesto, **patrimonio**. Como podemos observar, los ayuntamientos en la creación de organismos públicos descentralizados deberán resolver los aspectos relacionados con: **1.-** Su estructura jurídico administrativa, es decir, contemplará los órganos de representación, oficinas y dependencias, no sólo para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes al OPD, sino además las de tipo legal y económico que deriven como ente jurídico en materia de **transparencia y rendición de cuentas, fiscal y seguridad social**, entre otras. **2.-** Su vinculación con los objetivos y estrategias de los planes municipales. **3.-** La realización de programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar. **4.-** El monto de los recursos económicos y material humano que se destinará a dicho organismo. **5.-** El destino de las utilidades en su caso y; **6.-** Los efectos económicos y sociales que se pretendan lograr. Concebido como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, el Instituto Municipal de la Juventud de Puerto Vallarta, de acuerdo a su Reglamento, fue dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo 0117/2004, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 02 de Abril de 2004, así como el respectivo ordenamiento municipal que lo rige, publicado en la gaceta municipal Año 1, Núm. 2, Edición Marzo- Abril, Mayo 2004. De entre sus objetivos, de acuerdo al artículo 4, del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Puerto Vallarta, Jalisco, está la de establecer y ejecutar políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de los jóvenes, así como fomentar e impulsar la participación social y política de los jóvenes en el desarrollo del Municipio. Estableciéndose en este sentido los órganos de gobierno que lo representan, sus atribuciones, facultades y la forma de integrar su patrimonio, entre otras. No obstante lo anterior, desde su creación a la fecha, dicho Instituto no ha funcionado como un organismo público descentralizado con tales características, sino como una dependencia más de la administración municipal, corriendo a cargo del erario municipal la totalidad de sus gastos de operación, como lo fue inicialmente la renta de sus instalaciones, y actualmente la dotación un espacio y el mantenimiento de sus oficinas en un edificio de propiedad municipal, de igual forma las percepciones salariales y económicas de la plantilla de personal y suministros de oficina. Además, cabe mencionar que a la fecha, el Ayuntamiento también es el responsable de brindar la seguridad social al personal que labora en dicho organismo y fungir como ente responsable de las obligaciones hacendarias y fiscalizadoras ante las autoridades correspondientes. A pesar de contemplarse la posibilidad de que el citado organismo cuente con patrimonio propio, es menester señalar que al Instituto Municipal de la Juventud, jamás se le dotó, ni adquirió bienes muebles e inmuebles como organismo descentralizado, así como tampoco generó recursos económicos propios, por lo que no existe patrimonio, bienes o recursos económicos a liquidar. Por lo que de continuar contemplándolo como un organismos público descentralizado ineludiblemente tendríamos que hacerle frente a las obligaciones de tipo legal y fiscal que esto conlleva, lo que representaría un alto impacto al gasto público municipal, por la creación de unidades administrativas con sus respectivos recursos humanos, materiales y financieros que deberán de ser asignados. Por lo anterior, se consideran los

elementos necesarios que justifican esta propuesta, no omitiendo señalar que es importante y fundamental que la juventud Vallartense continúe contando un espacio donde puedan expresar sus ideas e inquietudes. Por ello, el Instituto Vallartense de la Juventud seguirá figurando como una dependencia de la administración municipal, sin que esta medida represente un menoscabo a la implementación de políticas públicas que propicien un verdadero y efectivo acercamiento con la juventud de nuestro municipio. **MARCO JURÍDICO**, Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que por su parte, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38 fracción IV, señala que es facultad del Ayuntamiento la creación de empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir sus fines. Que de conformidad al artículo 87, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, es facultad exclusiva del Presidente Municipal, proponer la extinción de los organismos públicos descentralizados y la abrogación de su reglamentación cuando dejen de cumplir con su objeto o se considere que su conservación ya no es viable como organismo descentralizado. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 49 fracción II y VII, 64 fracción I y 76 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el presente dictamen que propone los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la extinción del Organismo Público Descentralizado, Instituto Municipal de la Juventud de Puerto Vallarta, Jalisco, creado mediante el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, aprobado en el Acuerdo 0117/2004, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 02 de Abril de 2004, por las consideraciones anteriormente expuestas. **SEGUNDO.** Se abroga el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, publicado en la gaceta municipal Año 1, Núm. 2, Edición Marzo- Abril, Mayo 2004. **TERCERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma al artículo 128 bis, derogar el artículo 146 y la Sección Tercera del Capítulo V, del Título Tercero, todos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar en los siguientes términos: **Artículo 128 bis.** *Para ejercicio de las funciones y atribuciones que le corresponden de conformidad con en este reglamento, la Dirección de Desarrollo Social tendrá a su cargo.... Así mismo, coordinará al Instituto Vallartense de la Juventud, además tendrá a su cargo la Subdirección de Programas Sociales, que contará con una Jefatura de COPLADEMUN, una Jefatura de Programas Sociales, una Coordinación de Programas Sociales, y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento. ... Título Tercero Capítulo V, Sección Tercera, Derogada. Artículo 146. Derogado TRANSITORIOS PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, órgano oficial de comunicación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. SEGUNDO.- Se ratifica la plantilla de personal que actualmente tiene asignada el Instituto Municipal de la Juventud, conocido también como Instituto Vallartense de la Juventud, para el ejercicio fiscal 2019. QUINTO. - Se ordena la publicación sin demora las presentes modificaciones al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco", autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación,*

665

con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. **SEXTO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, para que una vez que se dé cumplimiento al punto resolutivo inmediato anterior, remita las reformas aquí aprobadas para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE, "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco". PUERTO VALLARTA, JALISCO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES (RÚBRICA) ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, Presidente de la comisión de Gobernación. (RÚBRICA) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Colegiado en la comisión de Gobernación. (RÚBRICA) C. María del Refugio Pulido Cruz. Colegiada en la comisión de Gobernación. (RÚBRICA) C. Saúl López Orozco. Colegiado en las comisiones de Gobernación y; Reglamentos y Puntos constitucionales. (RÚBRICA) C. José Adolfo López Solorio, Colegiado en la comisión de Gobernación. Colegiada en las comisiones de Gobernación y; Reglamentos y Puntos Constitucionales. (RÚBRICA) C. Juan Solís García, Colegiado en las comisiones de Gobernación y; Reglamentos y Puntos Constitucionales. (RÚBRICA) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Colegiado en la comisión de Gobernación y; Presidente de la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales (RÚBRICA) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada en la comisión de Gobernación (RÚBRICA) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada en las comisiones de Gobernación y; Reglamentos y Puntos Constitucionales. (RÚBRICA) C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada en las comisiones de Gobernación y; Reglamentos y Puntos Constitucionales. (RÚBRICA) C. Luis Alberto Michel Rodríguez, Colegiado en la comisión de Gobernación. (RÚBRICA) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada en las comisiones de Gobernación y; Reglamentos y Puntos Constitucionales. (RÚBRICA) C. Cecilio López Fernández, Colegiado en las comisiones de Gobernación y; Reglamentos y Puntos Constitucionales. (RÚBRICA) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la comisión de Gobernación.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada, cumpliendo con la mayoría absoluta de ley". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos en lo general, cumpliendo la Mayoría Absoluta requerida por la ley, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora solicito en votación económica en lo particular. Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada, cumpliendo con la mayoría absoluta de ley". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos en lo particular, cumpliendo la Mayoría Absoluta requerida por la ley, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---6.5 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; y Medio Ambiente, que resuelve la iniciativa presentada por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, que busca como finalidad que el H. Ayuntamiento autorice el uso de energía limpia mediante la colocación de paneles solares en los bienes inmuebles propiedad municipal. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:-----

---H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, en coadyuvancia con la comisión de Medio Ambiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones

III y VIII, 49, 52 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN**, Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, que tiene por objeto se autorice el uso de energía limpia mediante la colocación de paneles solares en los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento que reúnan las características necesarias; Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES, I.** Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 27 de Agosto de 2019, los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, presentaron una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento autorice el uso de energía limpia mediante la colocación de paneles solares en los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento que reúnan las características necesarias. **II.** Derivado de la iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Medio Ambiente. Por lo que en atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Hacienda y Medio Ambiente nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES, I.-**Que en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024- Visión 2030, se establece el Programa Estatal de Energía, cuyo objetivo principal es garantizar la suficiencia energética del Estado de Jalisco mediante un plan integral que permita desarrollar proyectos de generación de energía, y aprovechando el potencial que tiene el estado para **albergar proyectos de generación de energía sustentable y limpia**. También se busca desarrollar capacidades de transmisión y distribución de energía en el territorio. Dando así, certidumbre a la continuidad de las principales actividades productivas; buscando la generación de insumos energéticos de calidad y apegados al cumplimiento de acuerdos internacionales como el de la COP21 (Conferencia de las partes) de París, sobre el cambio climático y mejorando el perfil económico del estado para contar con tarifas de costo de la energía más competitivas. Participan: La Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y Agencia Estatal de Energía. En el rubro de energía, se establece en el Plan Estatal que la transformación trae consigo la oportunidad de impulsar la implementación de tecnologías más limpias, eficientes y seguras, es decir, energía renovable, que busca garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todas y todos los jaliscienses. Así mismo, en el rubro de desarrollo económico se establece como potencialidades municipales el emplearla energía solar. **II.-**Que en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 se establece como Objetivo de Desarrollo Sostenible el numeral 7 siete referente a la Energía Asequible y No Contaminante. En los Ejes Sectoriales de Desarrollo Económico también se hace referencia a la Generación y Aprovechamiento de Energía. En el rubro de la Ciudad Verde el ODPV4 señala: "Establecer el crecimiento ordenado del Municipio con prácticas enfocadas a la sustentabilidad, así como, a la adaptación y mitigación al cambio climático para mejorar la calidad de vida". **III.-** Como se puede observar en ambos documentos, tanto en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 - Visión 2030 como en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, se establece la necesidad de implementar energía limpia, eficiente y segura. Por ello, como autoridad municipal es importante poner el ejemplo en la promoción y aplicación de energía limpia. Derivado de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto por el artículo 37 fracción XIII el Ayuntamiento tiene la obligación de regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que éstos cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes. En ese tenor, como primera etapa se tuvo a bien solicitar a la Tesorería Municipal, informará la partida presupuestal y el monto económico asignado para cubrir el gasto público que se genera por concepto de energía eléctrica en los edificios municipales, obteniendo la siguiente información: PARTIDA PRESUPUESTAL 311 ENERGÍA ELÉCTRICA:

Para el Ejercicio Fiscal 2018, se asignó la cantidad de hasta \$50'863,298.00 cincuenta millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho pesos 0/100 m.n. y, para el **Ejercicio Fiscal 2019**, se asignó la cantidad de hasta \$33'395,940.00 treinta y tres millones trescientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n. **IV.-** Una vez que se tuvo la información solicitada a la Tesorería Municipal, se procedió a realizar e integrar una mesa y equipo de trabajo con funcionarios públicos de la Dirección de Mantenimiento de Bienes e Intendencia, del Departamento de Alumbrado Público y Personal de la Dirección de Obras Públicas certificado en instrumentos fotovoltaicos, servidores públicos que tienen el conocimiento técnico y la experiencia sobre el tema en comento. Ahora bien, en el desarrollo de dicha mesa de trabajo, se hizo del conocimiento que recientemente el Instituto Vallartense de Cultura había optado por la implementación y colocación de paneles solares en el edificio que alberga sus instalaciones como lo son: las oficinas administrativas, el auditorio y los talleres del propio centro cultural, pretendiendo generar ahorros económicos por consumo de energía eléctrica por encima de los \$450,000.00 cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n. anuales. Informando también, que se colocaron un total de 18 dieciocho paneles solares desde el pasado mes de julio y cuya inversión estimada fue por la cantidad de \$153,000.00 ciento cincuenta y tres mil pesos, pero se garantiza por la empresa instaladora, que a partir de la instalación de los paneles solares EL GASTO DEL CONSUMO DISMINUIRÁ CONSIDERABLEMENTE A RAZÓN DE \$90.00 NOVENTA PESOS POR BIMESTRE. **V.-** Sin lugar a duda, la información que se menciona en el numeral anterior y que fue proporcionada por la Titular el Instituto Vallartense de Cultura, motivo a impulsar la implementación de energías renovables. En ese sentido, el equipo de trabajo conformado por los funcionarios públicos que se refiere en el contenido del presente menciona que antes de llevar a cabo la instalación de los paneles solares en cualquiera de los edificios públicos municipales se requería PRIMERAMENTE REALIZAR EL CAMBIO DE LÁMPARAS Y FOCOS TRADICIONALES Y CONVENCIONALES POR EL DESISTEMA LED, esto con la intención de generar un ahorro previo en el gasto del consumo de energía eléctrica y posteriormente, en base a los resultados que se observen en los recibos de luz y de acuerdo a las condiciones físicas que ostenten los inmuebles municipales, se analizará la factibilidad de dotar de paneles solares a los edificios que reúnan las características que se requieren. **VI.-** Es por lo anterior, que una de las opciones más viables para iniciar con la posible instalación de paneles solares es el edificio que alberga el **RASTRO MUNICIPAL**, mismo que se encuentra ubicado en la delegación de Ixtapa y que reúne las siguientes características: 1.- El inmueble cuenta con la estructura y solidez necesaria para soportar la colocación de paneles solares; 2.- Actualmente, sus instalaciones eléctricas son de tipo LED; y 3.- El consumo mensual es de un aproximado de poco más de \$50,000.00 cincuenta mil pesos mensuales. En ese tenor, la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, en compañía del Director de Mantenimiento de Bienes del Municipio y un equipo de jóvenes estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, Nayarit, acudieron a las instalaciones del rastro a verificar las condiciones del mismo y diseñar una propuesta que pueda ser incluida con el resto de las demás. **VII.-** A principios de este año, Puerto Vallarta se adhirió al "Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía", reiterando con ello su compromiso por revertir los efectos ocasionados por el cambio climático ante la comunidad internacional. Este Pacto, es una alianza internacional de autoridades locales y regionales que comparten una visión de largo plazo para promover y apoyar acciones voluntarias de lucha contra el cambio climático basándose en reducir gases de efecto invernadero promoviendo a su vez la resiliencia climática y el acceso a la energía limpia y renovable. Por lo que respecta al municipio, dentro del contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, dispone en el ODPV 2. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios, proponiendo el indicador 2.7.1 referente al PROYECTO PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS. En ese orden de ideas, la propuesta de los suscritos es

669

promover el uso de energía limpia asegurando su viabilidad económica y ahorro en el gasto público, mediante la colocación e instalación de paneles solares en los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento que reúnan las características necesarias. Asegurando que las propuestas reúnan las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, y que los ofertantes reúnan los requisitos establecidos en los Reglamentos Municipales De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco; y, De Obra Pública Para El Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco. Es por todo lo anterior, que consideramos viable y adecuada el presente Dictamen. **MARCO NORMATIVO**, 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal..."*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77**, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. 3.- Para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulado en el artículo 37 fracción XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que establece que es obligación del ayuntamiento regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que éstos cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes. Por otra parte, el artículo 38 fracción III del mismo ordenamiento estatal dispone que es facultad del ayuntamiento adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas en la Ley. 4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. **PUNTOS RESOLUTIVOS ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el uso de energía limpia asegurando su viabilidad económica y ahorro en el gasto público mediante la colocación e instalación de paneles solares en los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento que reúnan las características necesarias. ATENTAMENTE, "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco". PUERTO VALLARTA, JALISCO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE (RÚBRICA) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente de la comisión edilicia de Hacienda. (RÚBRICA) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de las comisiones de Hacienda y Medio Ambiente. (RÚBRICA) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de la comisión de Hacienda. (RÚBRICA) C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de la comisión de Hacienda. (RÚBRICA) C. Luis Alberto Michel Rodríguez, Colegiado de la comisión de Hacienda. (RÚBRICA) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la comisión de Hacienda. (RÚBRICA) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de la comisión de Hacienda. (RÚBRICA) C. Cecilio López Fernández, Colegiado de la comisión de Hacienda y Medio Ambiente.

(RÚBRICA)C. Saúl López Orozco, Colegiado de las comisiones de Hacienda y Medio Ambiente. (RÚBRICA)C. Juan Solís García, Colegiado de la comisión de Hacienda. (RÚBRICA)C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Colegiado de la comisión de Hacienda. (RÚBRICA)C. José Adolfo López Solorio, Colegiado de la comisión de Hacienda. (RÚBRICA)C. María Inés Días Romero, Colegiada de las comisiones de Hacienda y Medio Ambiente. (RÚBRICA)C. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Colegiada de las comisiones de Hacienda y Medio Ambiente. (RÚBRICA)C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Colegiado de la comisión de Hacienda. (RÚBRICA) C. María del Rosario Pulido Cruz, Colegiada de la comisiones de Hacienda y Presidente de la comisión de Medio Ambiente.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo...adelante regidora Cuquita". La regidora, Lic. María del Refugio Pulido Cruz: "Buenas tardes señor presidente. Muchas gracias. Buenas tardes a todos los presentes. Compañeras regidoras, regidores, público en general, prensa que hoy nos acompaña. A nombre de la comisión edilicia de medio ambiente quiero decirles que me siento muy agradecida por habernos brindado la oportunidad de participar y colaborar en este importante proyecto con la finalidad de generar y utilizar este tipo de energía que significa contribuir al aprovechamiento de fuentes renovables de energía y por ende, a la preservación y conservación de nuestro medio ambiente, fomentando un municipio que se caracterice de los demás por limpio, ecológico y sustentable. Ésta propuesta además de promover el uso de energía limpia, también asegura su viabilidad (sic) económica y ahorro en el gasto público, permitiendo que el gasto que se tenía contemplado para el pago de la energía eléctrica sea direccionado a otros rubros que tanto requiere y necesita la ciudadanía, como lo son la pavimentación de calles y el mejoramiento de la prestación de servicios públicos. Gracias a su intervención señor presidente, a través de este dictamen se está atendiendo a lo dispuesto en el plan estatal de gobernanza y desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030, mismo que contempla el plan estatal de energía cuyo objetivo principal es garantizar la suficiencia energética del Estado de Jalisco, mediante un plan integral que permita desarrollar proyectos de generación de energía, y aprovechando el potencial que tiene el Estado para albergar proyectos de generación de energía sustentable y limpia. Estoy completamente segura que este tipo de acciones le otorgan un plus a nuestro municipio del resto de los demás destinos turísticos. Y espero señor presidente nos permita a los miembros de la comisión de medio ambiente, poder seguir contribuyendo para que en este próximo año que se avecina se alcancen mayores logros y beneficios a la ciudadanía en materia de medio ambiente. Muchas gracias. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. Por lo que solicito en votación económica quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--

 ---6.6 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Medio Ambiente; Inspección; y Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que busca como finalidad se armonice la reglamentación municipal a las modificaciones realizadas en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Movilidad y Transporte, ambas del Estado de Jalisco. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, el cual se deja para su constancia en el expediente de la presente sesión para su constancia y archivo.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero

abstenciones.-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, solicito en votación económica quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, solicito en votación económica, quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-

---6.7 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Servicios Públicos; Agua y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad se autorice la creación del Organismo Público Descentralizado “Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”, así como su reglamentación. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias del cual se deja para su constancia y archivo en el expediente de la presente sesión.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada, cumpliendo con la mayoría absoluta de ley”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos en lo general, cumpliendo con la Mayoría Absoluta de ley, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora, solicito quienes estén a favor en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada, cumpliendo con la mayoría absoluta de ley”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos en lo particular, cumpliendo con la Mayoría Absoluta de ley, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---6.8 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Servicios Públicos; Agua y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad se autorice la modificación al Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias del cual se deja para su constancia y archivo en el expediente de la presente sesión.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta...regidora Laurel, adelante por favor...ah...gracias”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

671

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Solicito en votación económica, quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-

---7. **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Pasamos al punto número siete de la orden del día...y continuando con el programa de esta sesión, viene lo relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores. Solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. El regidor Michel...creo que nada más".

---7.1 **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto se considere dentro del contenido del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 la adquisición de equipo tecnológico que reúna las mejores características de precio y calidad para poder transmitir en vivo las reuniones de trabajo de las comisiones edilicias del ayuntamiento, así como las reuniones de los diversos consejos, comités y sistemas de los cuales son parte los miembros colegiados del ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Michel". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Amigos regidores, presidente. Presento a su consideración esta iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene como finalidad que el pleno del ayuntamiento autorice a que se considere dentro del contenido del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 la adquisición de equipo tecnológico que reúna las mejores características de precio y calidad para poder transmitir en vivo las reuniones de trabajo de las comisiones edilicias del ayuntamiento, así como las reuniones de los diversos consejos, comités y sistemas de los cuales son parte los miembros colegiados del ayuntamiento. Como ven, nosotros tenemos aquí en nuestro municipio...y las reuniones de sesión se proyectan precisamente a través de un equipo que al parecer es muy limitado. Necesitamos hacer un cambio por mejor tecnología para que tenga más amplitud las sesiones de cabildo. Se trata precisamente de cambiar la cámara, con mejor zoom, más nitidez y desde luego, mayor definición. Esa es la idea, que se contemple dentro de este presupuesto 2020 la adquisición de este equipo". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien regidor. Con mucho gusto. Seguramente ustedes ya fueron con el regidor a decirle que les compraran otras cámaras. Bien, miren, vamos a turnarlo al equipo de informática, con Luis Monsiváis, el Ingeniero, para que nos recomiende el equipo adecuado para poder hacer las transmisiones de mayor calidad. Con mucho gusto lo hacemos regidor". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Gracias presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Para servirle. Bien, lo que pasa es que aquí se le da la instrucción al Ingeniero Monsiváis que se coordine con ellos, cuál es el equipo que se requiere y todo, que nos dé las características y luego ya nos pasa el presupuesto para que el tesorero pague el recurso que se requiera para tener equipo de mayor calidez...calidad y nitidez y sonido también. Con mucho gusto ¿sí?". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Muchas gracias señor presidente. Al contrario, para servirles compañeros".

---8. **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Pasamos a asuntos generales, en el orden del día como número ocho. Es por ello que pregunto a los ciudadanos integrantes del ayuntamiento si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Regidor Cecilio, el regidor Roberto".

---8.1 **Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Cecilio por favor". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández. "Con su permiso señor presidente. Solicitar que se revise el padrón de proveedores, porque en la lista del SAT hay dos proveedores que aparecen con nota roja por facturación apócrifa. Si gusta le digo los nombres, si no, se los paso. Digo, lo pueden consultar en las páginas del SAT no hay ningún problema, pero por favor para que se revise eso, porque de acuerdo a la nueva legislación la facturación apócrifa es delito penal, ya los que son abogados sabrán a qué me refiero". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Así es

regidor. Miren, dentro de lo que es el padrón de constructores, de proveedores de lo que es el ayuntamiento, tienen que cubrir ciertos requisitos, y nosotros estamos expuestos ya a una ley estatal precisamente, en donde tienen todos éstos registros los que tenemos nosotros los tienen ya a nivel estatal. Entonces, se cruza la información... y sí, efectivamente ya es un delito grave, porque se detectaron muchas empresas que falsificaban lo que es precisamente las facturaciones. Y es un delito que se está persiguiendo y que hay varios que han caído y que seguramente el gobierno federal va a estar apretando aún más, porque por ahí se iban millones y millones de pesos precisamente, que no entraban al fisco, que no entraban a pagar sus impuestos y por ahí se evadían muchas responsabilidades. Con mucho gusto, eso ya el tesorero y el jefe de proveeduría que están en coordinación junto con el gobierno del Estado, y que ya nos dieron ciertos requisitos ahí que se deben de cumplir, ahí mismo se detectan a estas personas que ya están calificadas como... muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Sí, adelante". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Si me permite otro asunto. No sé qué se pudiera hacer. De alguna manera nos congratulamos con la metropolización con el vecino municipio, y eso está excelente, pero debemos de hacer algo por tener un intercambio de actividades con el municipio de Cabo. Le comento porque como por ejemplo, muchos de los estudiantes que están en la Boca, van a la escuela que está del otro lado del río y resulta que hay problemas. Hay un puente que construyeron los mismos vecinos y que no es adecuado, el puente colgante se cayó, los caminos que conducen a la escuela tiene problemas y están del otro lado. Por otro lado, pues el intercambio comercial que existe ahí entre ambos municipios es muy importante, el problema de basura también es otro fenómeno y pues la propuesta es para que se haga una evaluación de qué manera podemos llegar a un intercambio con el municipio de Cabo. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Cecilio López. Pues con mucho gusto, tenemos una excelente relación con nuestro amigo el Ingeniero Prisciliano Ramírez Gordián. Estamos contribuyendo con diez mil pesos cada municipio para pagar un doctor que está precisamente ahí en lo que es la casa de la salud, en donde se atiende pues a toda la gente que viene con algún descalabro, alguna fractura, algún piquete de alacrán, alguna enfermedad, desde Chimo, Yelapa, Quimixto, Las Ánimas, Majahuas, Majahuitas, todas las localidades que están ahí por la costa, y que es más rápido llegar a Boca de Tomatlán que irse a Cabo Corrientes, al Tuito ¿no?. Y lo de la basura es un problema añejo porque tiene muchísimos años en donde los restauranteros de allá de Cabo Corrientes pues no tienen recolección de basura. Entonces ahí se la traen en bolsa, hay una recolección que se hace en pangas, se la traen en bolsas y nosotros acá obviamente la ponen en los contenedores y de los contenedores de nosotros sacamos esa basura. Y Cabo Corrientes creo que manda dos veces el camión recolector a la semana, sí había problemas ahí entre los mismos vecinos, entre los mismos restauranteros pues porque traen camarones, traen pescado que huele mucho, y que los que están acá en... ya en la parte de Puerto Vallarta pues se molestan y luego que porque dejan los carros estacionados ahí días, no los mueven y el turismo no puede... donde estacionarse. Les acaban de cerrar la escuela primaria ahí porque hubo unos problemas con el supervisor y el director de ahí de la primaria y un comité que era el que cobraba... y había mejoras para la comunidad y después ya no hubo mejorar ni para la escuela. Y se enojaron los comités, y bueno, ya les quitaron también... la secretaría de educación pública les cerró el estacionamiento que utilizaban ahí en la escuela que eran como para ciento veinte vehículos y que les ayudaba muchísimo, uno a obtener recursos para mejoras de la comunidad y otras para evitar todo el relajo que se hace con los estacionamientos ahí. Nosotros tenemos una propuesta de hacer más grande lo que es el malecón, de donde lo llegamos ahí llegarlo hacia lo que es el puente colgante que ya está en vísperas de que se empiece a reparar lo que es este puente que se llevó la tormenta "Narda", ahí precisamente en lo que es el río Tomatlán y que es el río de Los Horcones, pero sí hay coordinación con seguridad también, con los servicios públicos, pero muchas veces pues son los mismos habitantes, son familiares que viven de aquel lado y otros viven de este lado y se avientan tierra de un lado y se avientan tierra de otro. Vamos a platicar ahí con el agente municipal y con el coordinador de participación ciudadana de lo que es esta zona, de este sector pues para que haya precisamente lo que dice el regidor Cecilio, que haya coordinación, que haya diálogo, que haya plática y que en lugar de que nos estén dando problemas, mejor les estemos solucionando los problemas, porque somos dos municipios hermanos igual Cabo Corrientes y Puerto Vallarta. Aquí en Puerto Vallarta vive muchísima gente que tiene sus familiares allá, los Cruz, los López, los Aguirre, los Joya, Los Gordián, los Ramírez, no, no, es infinidad de familias que son apellidos muy de allá precisamente de aquella región pero que pues viven

aquí en Puerto Vallarta y van y visitan a sus familiares que están allá en aquellas localidades les digo, porque pues hasta mi suegra era de ahí de Refugio, Suchitlán, mis cuñadas y mis cuñados allá nacieron. Tengo familia allá, compadres en fin... sí hay mucha comunicación y mucha gente pues que pobló al municipio de Puerto Vallarta también en aquellos años y que son familias muy reconocidas también. Entonces, con gusto lo hacemos regidor. Voy a proponer con el director de desarrollo social y de servicios públicos... y el presidente municipal de Cabo Corrientes y tu servidor y sus homólogos de allá de servicios públicos, de seguridad y de desarrollo, una reunión para estar juntos, platicar con ellos y ayudarnos entre los dos municipios a resolver problemas comunes que tenemos. Con mucho gusto. Adelante regidor". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Sí señor presidente, si me permite recordarle que hay una iniciativa que tiene que ver con hacer un círculo de entrada y salida... falta la salida, es importante señor presidente, ojalá y que en el recurso que se tiene disponible se pueda pensar en esa salida". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Por supuesto que lo tenemos, de hecho inclusive se hizo el proyectito para que haya precisamente salida a la carretera por donde está el puente colgante precisamente, por ahí por donde vive Vizcarra, ahí es la salida más cortita a lo que es la carretera y que sea un circuito precisamente porque se hace un relajo ahí con todos los vehículos que se juntan. Sí, con mucho gusto. Sí, adelante regidor". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Es en relación al tema. También ahí Boca de Tomatlán es muy complejo, es muy pequeño. Sin lugar a duda los vecinos han tenido a bien hacer una canchita de fut bol y practican fútbol ahí, hay que reconocerlos pues que están haciendo el esfuerzo para tenerla. Ojalá y sea contemplado en el crecimiento del malecón que se tiene, se tenga contemplado esa área deportiva para ellos, sería muy importante también. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Fíjese que con esa obra del malecón que se hizo ahí le vino a cambiar la vida a mucha gente, se hizo comercial inmediatamente y se transformó lo que es esta zona. Por eso queremos seguir nosotros el malecón hacia arriba, aguas arriba hasta donde está el puente colgante para darle precisamente esa oportunidad, que se siga desarrollando económicamente y turísticamente ya con un malecón más grande lo que es este puerto natural ¿verdad?, que sirve de embarque para todas las localidades que no tienen comunicación vía terrestre y que son muchas localidades que van para allá, ya lo tenemos contemplado regidor Saúl. Muchas gracias".-----

-----**8.2 Uso de la voz por parte del Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Regidor Roberto por favor". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Muchas gracias presidente. Piso autorización para poder ayudarme con un equipo de audio, con el Ingeniero Tony Cabildo si nos hace favor. Muchas gracias Tony. Bien, a partir de la responsabilidad de regidor y de la honrosa también responsabilidad de presidir la comisión de participación ciudadana, generamos un plan de trabajo para los tres años de la presente administración. De dicho plan de trabajo surge la agenda temática del presente año que estamos concluyendo y que por la conclusión de este año se vuelve a trabajar en el tema de la agenda temática 2020 del plan de trabajo de la comisión de participación ciudadana, pero además de mis responsabilidades edilicias. Quiero presentar nada más en número cómo está integrado, pero además pedir la retroalimentación al mismo de todos mis compañeros regidores, pero además está público para que la sociedad Vallartense pueda también ayudarnos a perfeccionar este documento. Tiene una estructura que está en dos partes, la primera es la comisión permanente de participación ciudadana, define cada uno de los objetivos, cómo le aporta a los ejes del plan municipal de desarrollo y gobernanza presidente; define las tácticas de cada uno de estos objetivos, propósitos es decir, para qué se van a llevar a cabo y cuántas metas estaremos cumpliendo de cada uno de los objetivos de la agenda temática 2020. En sus manos ya está el documento que tiene de manera detallada en qué consiste cada uno de estos temas, ya es nada más la numeraria. Son cinco objetivos básicamente en el tema de la comisión de participación ciudadana y de gestión edilicia traemos tres, de las facultades edilicias traemos tres objetivos definidos y fundamentados en la ley correspondientes, también con sus respectivas tácticas, propósitos y metas, como les digo ya la redacción de cada uno de ellos está en el documento que se les entregó. En números fríos ésta agenda temática 2020 tiene quince actividades, dieciocho tácticas a desarrollar para el cumplimiento de veinticuatro metas, que nos permite entonces alcanzar los cinco objetivos del plan de trabajo de la comisión, y en consecuencia estamos coadyuvando al plan municipal de desarrollo y gobernanza en tres ejes estratégicos y mismo número de objetivos de desarrollo señor presidente. Lo tienen

en sus manos. Agradecerá mucho las observaciones y sugerencias que al mismo hagan llegar. Al igual que el presupuesto, es un documento flexible dado que todos los días viene la sociedad y nos genera información nueva que nos obliga a estar actualizando este tipo de documentos. Y sólo recordarles los miembros de la comisión de participación ciudadana, agradecerles el apoyo a los trabajos brindados en este año, ahí tienen en pantalla los miembros de la comisión, no hay fotoshop, todos están así de guapos y de bonitas, aquí no hubo fotoshop, bien peinados. Muchísimas gracias regidor Saúl, nos dijo cómo peinamos a todos los de la comisión. Muchas gracias por todos los apoyos brindados este año. Tienen el documento que define muy claramente lo que vamos hacer el próximo año tanto como comisión como regidor del actual ayuntamiento. Pues espero su retroalimentación. Y a nombre de la comisión de participación ciudadana desearles una feliz navidad a todos, a todos, a todos, no solamente al ayuntamiento. Y agradecer nuevamente los apoyos brindados presidente, de la apertura de tu persona que ha habido en esta administración para ir resolviendo los temas. Es cuanto. Muchísimas gracias por su atención". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Roberto González. Felicidades por esta agenda temática 2020, que pues es una guía, es una línea del tiempo en donde las actividades, el fundamento, los objetivos y las metas a cumplir pues está bien claro dentro de lo que es esta agenda temática. Muchas gracias y muchas felicidades".-----

---8.3 Uso de la voz por parte del C. Juan Solís García. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Juan Solís y el regidor Eduardo y la regidora Lupita. Adelante Juanito". El regidor, C. Juan Solís García: "Buenas tardes presidente, compañeros regidores, prensa y ciudadanos que aquí nos acompañan. Me gustaría que a través de la dependencia que corresponde se les hiciera un exhorto a los empresarios que hacen eventos y se les permite poner publicidad en diferentes lugares como es la avenida de ingreso, el Libramiento y la colonia Emiliano Zapata, ya que pasan los eventos y pasan varios días ¿verdad?, y no quitan los pendones, no quitan la publicidad y en este momento todo el Libramiento, la calle que baja al túnel chico y a la avenida de ingreso hay bastantes pendones de eventos que ya pasaron hace bastante tiempo. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Tiene usted toda la razón, yo inclusive me reuní con Eliseo Torres, que es quien otorga todos los permisos de los pendones, le prohibí...que no permitiera ya precisamente ningún permiso, más que con quien tenemos el convenio, que es el Cine Vallarta, nada más. Ahí es un intercambio que tenemos, nos presta el Teatro Vallarta y ellos ponen hasta cierto número de pendones nada más ¿sí?. Con mucho gusto lo hacemos. Le pedí al chino, al director de reglamentos precisamente que me quitara todos los pendones que ponen sin autorización y que un de repente aparecen nada más. No...si acá en la colonia Emiliano Zapata había postes que tenían hasta tres de...no sé es otro teatro que está acá de eventos "Mamma mía" y...o sea, eventos diferentes. Y ahorita nada más nosotros tenemos unos pendones de navidad en lo que es la avenida de ingreso, pero son oficiales, los del municipio, pero con mucho gusto ya tocamos ese tema regidor. Muchas gracias".-----

---8.4 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Eduardo y la regidora Lupita por favor". El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Gracias presidente. Buenas tardes a todos. Solamente ya que se pudo aprobar el reglamento de la famosa ley anti ruido, solicitar tan pronto sea posible, la adquisición de sonómetros para poder proveer a los compañeros y pueda surtir efectos tal norma. Es cuanto. Gracias presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto Lalo. Miren, hemos normado también ya los locales o los lugares que rentan precisamente para hacer fiestas infantiles y para adultos, y que tienen que adecuar sus establecimientos para que sus decibeles de ruido que hagan hacia la calle no sobrepasen a través de la medición de estos aparatos; pero también hemos regulado lo que es la venta de alcohol, porque era un bautizo o era un cumpleaños de uno o dos años y obviamente los papás, los padrinos, los amigos, llegaban ya con la hielera y hacer la fiesta, y sin autorización de venta o poder utilizar cerveza o alcohol dentro de lo que son estos establecimientos. Ahora quien quiera pues tendrá que sacar sus permisos para poder tener ahí alcohol y poder tener cerveza ¿no? y debe regular, y el que no tenga su permiso pues obviamente...y si se le detecta que tiene alcohol, que están consumiendo ¿verdad?, aunque ellos lo hayan comprado, unos son para venta y otros no venden ¿verdad?, pero si consumen, si no tiene permiso el

establecimiento se va a tener que clausurar ¿no?. Entonces son medidas de orden, en donde “o todos coludos o todos rabones”, porque unos sí tenían y otros no, ahora todo el que quiera consumir cerveza o alcohol dentro de un establecimiento, hacer una fiesta infantil, unos quince años o lo que sea, boda, pues tendrá que tener su permiso para consumir lo que es alcohol. Hay se lo encargo Profe Michel, allá uno que tenemos por allá en la 132. Bien compañeros”.

---8.5 Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora Lupita”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. Buenas tardes a todos. Solamente agradecer a mis compañeros de la comisión de turismo y desarrollo económico, que bueno...tuvimos a bien sacar este acuerdo para darle agilidad a nuestro hermanamiento y hacer la protocolización del hermanamiento con Highland Park. Compartirles que el próximo año se están cumpliendo dieciocho años de trabajo en la ciudad. Que tenemos un programa de festejo muy importante que se llevará a finales de enero y que bueno, vamos a estarles compartiendo, vamos a estarles colaborando también como gobierno. Gracias por ese apoyo presidente que nos brinda. Y también darle las gracias por habernos permitido participar en el curso que dio la secretaria de relaciones exteriores que se tituló “ABC para la internacionalización de las ciudades”, y que bueno...eso nos está dando la oportunidad de empezar a ver enlaces con otros Estados, con otros países incluso, y creo que como comisión estamos trabajando muy comprometidos en buscar esos hermanamientos con la ciudad. Es todo básicamente y bueno, estamos abiertos para recibir y para traer a este cabildo las propuestas”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora”.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora el síndico municipal y la regidora Laurel”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Rápidamente nada más...aprovechando que es el mes de pedir, Regidor Eduardo Manuel Martínez, pedirle la pronta expedición de la modificación de los reglamentos para el uso de los espacios públicos. Se nos ha venido un sinnúmero de quejas ciudadanas por esta situación a la comisión de inspección. Tuvimos hace días presidente y te comento aquí una visita de inspección a cierta área de la ciudad para verificar este tipo de cuestiones. La comisión de inspección las estará haciendo mes por mes y sí sería de mucha utilidad para nosotros regular este ese punto, lo hemos tratado en la comisión mis compañeros regidores y tu servidor y es de mucho interés para nosotros poderla aprobar lo más pronto posible para poderle dar orden al tema de los espacios públicos del municipio. Muchísimas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias al síndico”.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Buenas tardes. Es respecto a lo que comentaba la regidora Lupita de los hermanamientos. Está un hermanamiento de California que quiere hermanarse con Puerto Vallarta, ya me hicieron llegar una carta, se la voy hacer llegar a la regidora de turismo para analizarla y ver qué se requiere para tener la respuesta y enviarla. Es cuanto. Bueno una vez...se me estaba pasando...que tengan una feliz navidad, feliz año nuevo para todos y que todo sea éxito en su familia. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Igual los buenos deseos”.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Hoy tenemos un compromiso los regidores ahí los esperamos a todos por favor para darnos los buenos deseos. Y también el viernes es la posada general y necesitamos que acudan también, nos ayuden. Va haber regalos, comida, baile, bebida para todos los trabajadores, agradecerles el esfuerzo que han hecho durante todo el año ¿sí?. Adelante regidora Saúl”.

---El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias presidente. En un informe de ayer de la secretaria de turismo del Estado de Jalisco, informaban que ya había dos millones de pesos para las escaleras del río Cuale. Sólo pregunta si ya estaba ahí. Y también preguntar si la escalera contempla alguna rampa para personas con discapacidad, sólo saber. Otro, el tema del elevador cómo va. Yo seguiré insistiendo en lo del elevador en el ayuntamiento. Y por último invitar...siguen mandándonos información impresa de sólo un lado o de mucha tinta en las hojas. Bueno, hay que seguir insistiendo en esos temas que son importantes ¿no?. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Efectivamente ya hay recurso económico para el mantenimiento de lo que es el muelle, de la playa de los muertos y para la construcción de las escaleras del río Cuale, ya hay recurso económico, ya el Ingeniero Oscar Castellón es el que se va hacer

responsable del mantenimiento del muelle y de la construcción de las escaleras. Seguramente traerá rampa para las personas con discapacidad. Lo del elevador...necesito ahí que mi secretario general...por favor verlo ya, urgente, iban a checar jurídicamente y no me han dicho si se puede modificar, si no se puede modificar lo que es estas instalaciones históricas porque fue declarado patrimonio del Estado de Jalisco lo que es la presidencia, entonces vamos a ver si podemos poner un elevador sin modificar lo que es la estructura del mismo para que quede, para las personas con discapacidad. Con mucho gusto regidor".-----

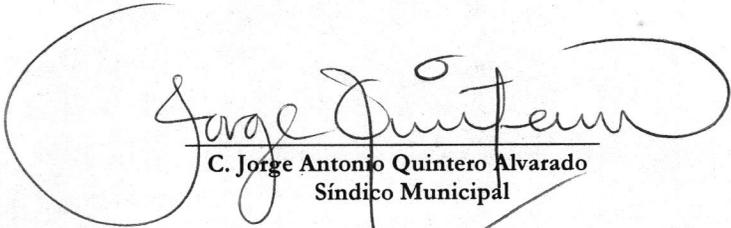
-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Y bien compañeros...adelante regidor Michel, adelante". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Presidente, en días pasados vi por ahí con el secretario, una información respecto de la UMA, que hay un contrato a veinte años, que estamos pagando novecientos veintiocho mil pesos mensuales. Se sangra muy fuertemente la economía del municipio. Mi pregunta es ¿ya se tienen algún avance de algún terreno?. Y al señor secretario, si ya tiene...si ya estudió el contrato para ver si se puede...vamos a decir, cancelar ese contrato, hacer algún cambio y llegar a un acuerdo con Pensiones del Estado". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Miren, efectivamente la administración 2012-2015, decidió dar en dación en pago lo que es el edificio de la Unidad Municipal Administrativa. Se tenía un adeudo de doscientos cincuenta y cuatro millones aproximadamente con Pensiones del Estado y se le entregó el edificio en ciento setenta millones con la valuación que se hizo, y el resto de recurso económico pues se siguió pagando ¿no?. Dentro de lo que es el convenio que se hizo de Pensiones del Estado con esa administración de aquél entonces pues es precisamente de que íbamos a tener una renta de lo que es este edificio por estar nosotros ahí, porque el edificio no es completamente de Pensiones del Estado, el primer piso es comercial, es de otra persona y el cuarto piso es de otra persona ¿verdad?, y los otros pisos eran del ayuntamiento, ahora son de Pensiones del Estado porque se dio en dación en pago. Sí hemos estado viendo algún terreno para en un futuro ir construyendo precisamente una nueva Unidad Municipal Administrativa y bueno, si son doce millones al año que se pagarían de renta a lo que es Pensiones del Estado, ¿porque pagamos cerca de un millón Ricardo?, es que va aumentando la renta, empezamos con ochocientos y feria y ya ahorita va arriba de un millón de pesos mensual de pago de renta. En cierta ocasión nos prestaban ahí donde está Macroplaza, teníamos que hacer adecuaciones ahí en la parte de arriba y que si nos íbamos allá pues nos prestaban para poder...esa plaza poderla subir en cuestión comercial ¿no?, estando allá oficinas...tesorería, planeación, obras públicas, desarrollo social...estando todas esas dependencias ahí en esa macroplaza, los propietarios de la Macroplaza decían...bueno, a nosotros nos pagas mantenimiento nada más, haces las adecuaciones a las oficinas y nosotros nos beneficiamos con la gente que va a venir aquí y bueno, pues ya se le antoja comprar algo dentro de lo que es la plaza o meterse al cine o entrar a una tienda, llevarse comida, la fruta o la verdura. Entonces...no se pudo concretar en aquella ocasión porque para adecuar las instalaciones para el servicio público pues también era un desembolso económico algo pesado, y bueno, el que construye en cada ajena pues...hay quedó. Entonces, sí lo que pretendemos ahí profesor Michel, es en un predio del municipio construir poco a poco lo que es una unidad municipal administrativa. Y bueno, ir desalojando lo que es la UMA que es de Pensiones del Estado. Es la cuestión que necesitamos checar jurídicamente, porque no sé si trae un candado ahí, ¿cuántos años?, ¿veinte años?. El contrato que se firmó o el convenio que se firmó con Pensiones es de que tenemos que estar ahí veinte años ocupando esas instalaciones. Entonces imagínense la situación legal que también tenemos ahí. Entonces...sí, ahí está toda la información, ahí están los convenios, ahí están los pagos que se hicieron en su momento, a quien le tocó entregar en su momento fue ahí al presidente interino...a Pitas Pelayo precisamente, que era el que estuvo al último en esa administración, y a los regidores que les tocó entregar lo que era...sí, adelante regidora". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Ya ve que se comentó ahorita que ya está el recurso del muelle y la escalera, sólo que no dijo cuándo se van a dar los trabajos". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bueno, tenemos que ver sí...porque hay trabajos que son especiales, que son los buzos...que son los que van a poner unas cosas abajo...iones, unos iones, unos cátodos y unos ánodos ¿verdad?, para que no se...exactamente...se oxide. Entonces son buzos...y es personal especializado que tiene que hacer ese trabajo, lo de arriba es iluminación, mantenimiento de lo que se han llevado, lo que está roto ahí que son unos tubos, unas bancas que se tienen que rehabilitar y dar mantenimiento. Entonces, deja comentarle al Ingeniero Oscar Castellón cuál es su programa de trabajo tanto de las escaleras como de lo

que es precisamente el muelle de allá de Los Muertos. Con mucho gusto". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Muchas gracias, para que nos informe. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, claro que sí regidora. Muchas gracias".-----

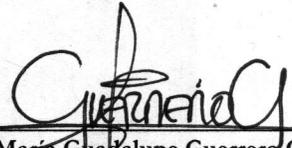
-----9. **Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien compañeros, ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asunto que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 14:22 catorce horas con veintidós minutos del día 17 diecisiete de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve. Que tengan una excelente tarde".



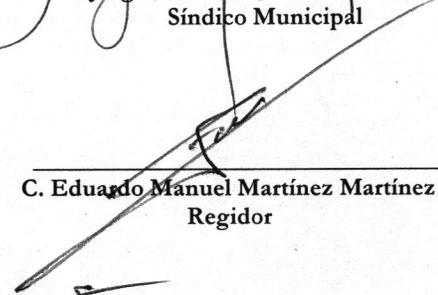
C. Alicia Briones Mercado
Regidora



C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal



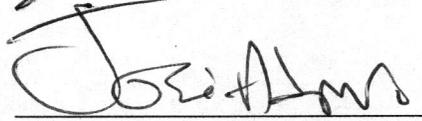
C. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora



C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor



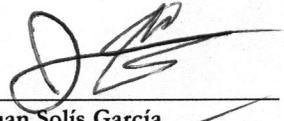
C. María del Refugio Pulido Cruz
Regidora



C. José Adolfo López Solorio
Regidor



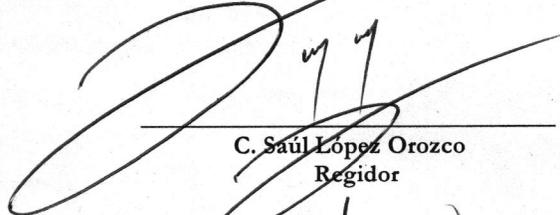
C. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora



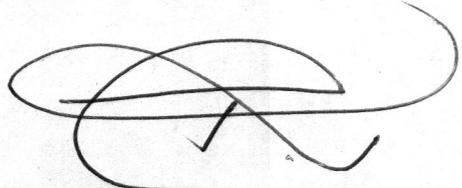
C. Juan Solís García
Regidor



C. María Inés Díaz Romero
Regidora



C. Saúl López Orozco
Regidor



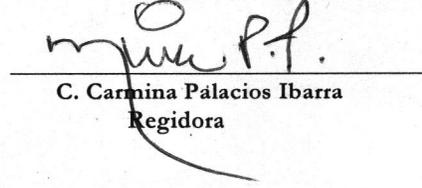
C. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor



C. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

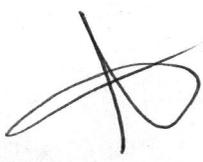


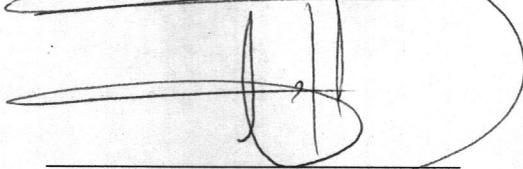
C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor



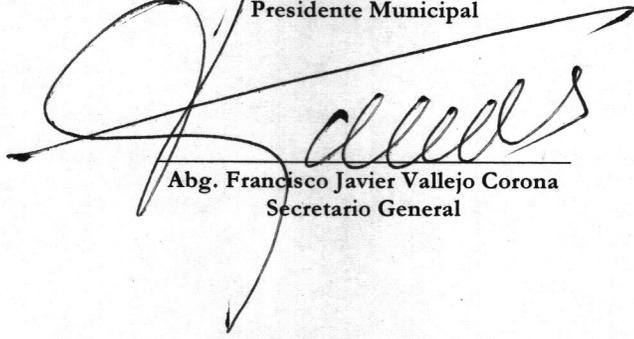
C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora

C. Cecilio López Fernández.
Regidor





Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal



Abg. Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

